



Deporte

Página 1 de 2

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-12-2025 10:17

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0015211 Fol:0 Anex:1 FA:0

ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100.DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FOMENTO Y DESARROLLO OBS

2025IE0015211



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Auditoría Interna Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo GIT Actividad Física

Atento saludo Señora Ministra del Deporte.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna versión 2 para la vigencia 2025, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020 y el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.21.4.9, literal k), del Decreto 648 de 2017, así como las demás disposiciones legales aplicables, remite para su conocimiento y fines que estime pertinentes, el Informe Final Auditoría Interna Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo - GIT Actividad Física.

Así mismo, y conforme con el contenido del Informe Final, se sugiere analizar las recomendaciones allí descritas, con el propósito de propender por la mejora continua y prevenir posibles debilidades futuras del proceso.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N° 000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
23-12-2025 10:17
39745c00016958f2d69f66ec4dc222f5





Deporte

Página 2 de 2

Copia: Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Ministra del Deporte, Viceministro, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Secretario General, Oficina Asesora Jurídica, Directores Técnicos de: Inspección, Vigilancia y Control; Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; Fomento y Desarrollo; Recursos y Herramientas del Sistema.

Anexo: Informe Final Auditoría Interna Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo GIT Actividad Física con cincuenta y cinco (55) páginas.

Elaboró: Nubia Stella Luis Rojas, Profesional Especializada OCI.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

1.1. *Tipo de Informe:* Final

1.2. *Unidad Auditabile:* Proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD). GIT Actividad Física

1.3. *Responsable Unidad Auditabile:* Director de Fomento y Desarrollo

1.4. *Fecha de Apertura:* 9/10/2025

1.5. *Fecha de Cierre:* 15/12/2025

1.6. *Objetivos de la Auditoría:*

1.6.1. *Objetivos Generales.*

1.6.1.1. Evaluar el cumplimiento en la identificación y diseño de riesgos, así como la efectividad y eficacia de los controles diseñados al interior del proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social.

1.6.1.2. Identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que permitan agregar valor a la gestión y control del GIT Actividad Física

1.6.2. *Objetivos Específicos.*

1.6.2.1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ejecución de las actividades programáticas del GIT Actividad Física.

1.6.2.2. Realizar una revisión detallada de los documentos de planificación y ejecución del Programa GIT Actividad Física, asegurando que todos los planes y actividades cumplan con los lineamientos y normativas, en el marco de los Convenios Interadministrativos.

1.6.2.3. Evaluar la efectividad de los procesos de monitoreo y seguimiento del programa, incluyendo la medición de indicadores de gestión, el cumplimiento de cronogramas y la gestión de recursos

1.6.2.4. Proponer acciones para el mejoramiento de los controles establecidos por el proceso para la implementación del programa.

1.7. *Alcance de la Auditoría:* Abarcará las actividades relacionadas con el proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, específicamente enfocadas en el GIT Actividad Física. Se revisarán los procedimientos establecidos, los recursos asignados y ejecutados, así como los informes de seguimiento correspondientes a la vigencia que

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 2 de 55

se determine en las evidencias recibidas, con énfasis en el cumplimiento de las normativas aplicables y los objetivos del programa. La revisión incluirá:

- 1.7.1.1.** Evaluación documental de los planes, cronogramas y matrices de gestión del programa.
- 1.7.1.2.** Análisis de la ejecución presupuestal, convenios y contratos celebrados.
- 1.7.1.3.** Verificación del seguimiento a indicadores y resultados reportados por los responsables del programa.
- 1.7.1.4.** Identificación de posibles áreas de mejora en los procesos de gestión y cumplimiento de procedimientos.

1.8. Criterios de la Auditoría:

TABLA 1.

Marco normativo aplicable.

Norma	Artículo aplicable
Constitución Política de Colombia, Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991	Artículo 44, Artículo 52, Artículo 300 y Artículo 355
Ley No. 80 de 1993, Congreso de Colombia	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos 32, 41 y 52.
Ley No. 87 de 1993, Congreso de Colombia.	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 12.
Ley No. 181 de 1995, Congreso de Colombia.	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", Artículo 7, Artículo 25, Artículo 61 y Artículo 66.
Ley No. 762 de 2002, Congreso de Colombia.	"Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
Ley No. 1150 de 2007, Congreso de Colombia.	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos
Ley No. 1474 de 2011, Congreso de Colombia.	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.
Ley No. 1712 de 2014, Congreso de Colombia.	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Artículo 10. Publicidad de la contratación.
Ley No. 1967 de 2019, Congreso de Colombia.	"Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte" Artículos: 1) Naturaleza y denominación, 2) Integración del sector, 3) Objeto, 4) Funciones y 5) Estructura.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

Norma	Artículo aplicable
Ley No. 2294 de 2023, Congreso de Colombia.	<i>"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Artículo 125.</i>
Decreto No 359 de 1995. Artículo 32, Presidencia de la República.	<i>"Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación que no se ejecuten durante el año de su constitución fenecerán".</i>
Decreto Nacional No. 111 de 1996, Presidencia de la República.	Estatuto Orgánico de Presupuesto. capítulo XI de la ejecución del presupuesto, artículo 89.
Decreto Nacional No. 449 de 2003, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 788 de 2002 y el Libro VI del Estatuto Tributario."</i>
Decreto No. 1510 de 2003, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Artículo 19. Publicidad en el SECOP. Artículo 34. De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago.</i>
Decreto Nacional No. 1068 de 2015, Presidencia de la República.	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.", artículo 2.8.1.7.3.3.</i>
Decreto No. 1081 del 2015, Presidencia de la República.	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" Artículos: 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.</i>
Decreto Nacional 1082 de 2015, Presidencia de la República.	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.8, 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.7.</i>
Decreto No. 1853 de 2015, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación"</i>
Decreto Nacional No. 0648 de 2017, Presidencia de la República.	<i>"Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", artículo 2.2.21.5.3</i>
Decreto No. 1670 de 2019, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte", Artículo 13. Dirección de fomento y Desarrollo, son funciones (...) los numerales 1 al 20.</i>
Decreto No. 403 de 2020, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal". Artículos: 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2, 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149. Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno y 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.</i>
Decreto No. 2295 de 2023, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"</i>
Decreto No. 163 de 2024, Presidencia de la República.	<i>"Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"</i>
Plan Estratégico Sectorial Deporte, Recreación y Actividad Física 2023-2026, diciembre de 2023, Ministerio del Deporte.	Línea estratégica 1: Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo
Resolución Interna No. 000894 del 11 de julio del 2021	<i>"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"</i>

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

Página 4 de 55

Norma	Artículo aplicable
Resolución Interna No. 000895 del 11 de julio del 2021.	<i>"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Contratación del Ministerio del Deporte"</i>
Manual de Supervisión e interventoría, Versión 2 del 22 de junio de 2022, Código BS-MN-003, Ministerio del Deporte	En todo su contenido.
Manual de Contratación, Versión 7 del 5 de septiembre de 2024, Código BS-MN-002, Ministerio del Deporte	En todo su contenido.
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 6, diciembre de 2024, Departamento Administrativo de la Función Pública	En todo su contenido.
Indicadores Proceso FD	<p>-SINERGIA: 87 - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria</p> <p>-Plan de Acción Institucional - PAI en SISEG.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se mide la cantidad de personas que son beneficiadas con los programas Actividad Física, Recreación y Deporte Social Se mide para conocer el alcance la cobertura del programa a nivel nacional y el costo beneficio del mismo Construcción y/o actualización de documentos técnicos, mesas de participación ciudadana en cada uno de los cursos de vida y con todas las entidades intervenientes. Se mide la cantidad de personas capacitadas. Se mide para conocer el alcance la cobertura a nivel nacional y el costo beneficio del mismo. Procesos recreativos según curso de vida solicitado en la necesidad del territorio. Y eventos de capacitación de actividad física <p>-Plan Estratégico Sectorial. Metas e indicadores</p> <p>Proceso Fomento y Desarrollo</p> <p>Un (1) riesgo de corrupción, Un (1) riesgo de gestión, Un (1) riesgo fiscal, Un (1) riesgo de seguridad de la información</p>
Mapa de Riesgos, Ministerio del Deporte.	Proceso Fomento y Desarrollo Riesgo No. 4
Mapa de Aseguramiento, versión 5, Ministerio del Deporte.	Proceso Fomento y Desarrollo Proceso Fomento y Desarrollo
Documentos del Sistema Integrado de Gestión (Isolución) del Ministerio del Deporte vigentes.	

Nota. Elaboración del equipo auditor con base en las normas vigentes.

1.9. *Limitaciones:*

Dada la insuficiencia de personal que aqueja a la Entidad para la presente vigencia, no fue posible determinar una muestra mas amplia de contratos y/o convenios para el desarrollo del presente ejercicio, en los términos definidos por las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y el Departamento Administrativo de la Función Pública; por tal razón, solo se revisarán los aspectos administrativos y financieros en tres (3) contratos a saber:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 5 de 55

COID – 975 – 2023, CCS – 1084 – 2024 y COI – 646 – 2025.

De otra parte, mediante memorando N°2025IE0011939 del 5 de noviembre de 2025, con el asunto “Fase pruebas de recorrido”, la Oficina de Control Interno manifestó que:

“(…)

se tenía previsto realizar la prueba de recorrido correspondiente a la auditoría interna del GIT Actividad Física durante la semana del 27 al 30 de octubre de 2025.

No obstante, por motivos de fuerza mayor relacionados con el estado de salud de la auditora Nubia Stella Luis Rojas, no fue posible abordar el vuelo programado para las 6:00 a.m., con origen en la ciudad de Bogotá D.C. y destino a la ciudad de Cúcuta. Dicha situación médica fue debidamente soportada mediante incapacidad médica e historia clínica correspondientes a los días 29 y 30 de octubre, con ampliación para los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2025.

Los respectivos soportes fueron puestos en conocimiento del GIT Talento Humano y de la Jefatura de la Oficina de Control Interno.

Con el fin de dejar trazabilidad de la situación descrita, se informa que esta circunstancia será consignada en el informe de auditoría interna, precisando que la no realización de la prueba de recorrido no obedece a causas atribuibles a la unidad auditada. Por el contrario, el GIT Actividad Física brindó todas las facilidades presupuestales y administrativas necesarias para su ejecución”.

Lo anteriormente, fue una limitante de la fase de pruebas de recorrido y, por tanto, se deja establecido para efectos del desarrollo metodológico del presente informe.

1.10. Equipo Auditor:

Nubia Stella Luis Rojas, Administradora Pública – Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Con el fin de obtener evidencia del cumplimiento en la identificación y diseño de riesgos, la efectividad y eficacia de los controles diseñados al interior del proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social, así como identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que permitan agregar valor a la gestión y control, se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: Inspección documental basada en la revisión, consulta y verificación de la información allegada por el G.I.T. Actividad Física, análisis de procedimientos y evaluación comparativa.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 6 de 55

- 2.1. Indagación.** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- 2.2. Comparación.** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- 2.3. Revisión selectiva.** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- 2.4. Confirmación.** Corroboration de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- 2.5. Análisis.** Estudio del estado documental del Sistema Integrado de Gestión de la entidad con respecto a las políticas, procedimiento y formatos.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI Versión 1, para la vigencia 2025, aprobado en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI del 30 de enero de 2025, el cual fue ajustado y aprobado en su Versión 2, en reunión del CICCI de fecha 05 de septiembre de 2025, la auditoría interna comprendió el Proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social - FD, las actividades ejecutadas por el Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo.

Para ello, se solicitó a la Dirección de Fomento y Desarrollo mediante memorando 2025IE0009849 del 11 de septiembre de 2025, información preliminar necesaria para el análisis y planificación de la presente auditoría, la cual fue suministrada mediante oficio 2025IE0010317 del 22 de septiembre de 2025. ([ver anexo N°1](#)).

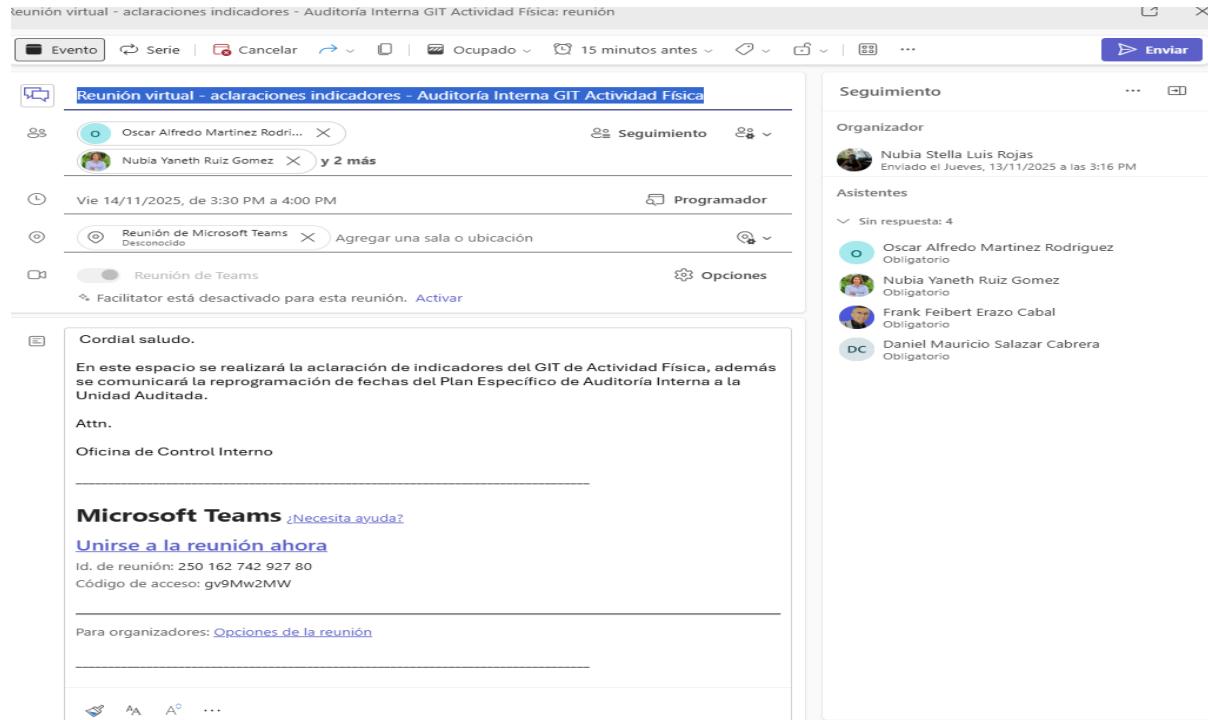
Posteriormente, se avanzó en el entendimiento de la Unidad Auditabile, el análisis de riesgos y controles, así como la planeación de auditoría, incorporando la documentación interna y diseño preliminar del Plan Específico de Auditoría EI-FR-008 versión 1; el cual, con ocasión de la situación de salud de la auditora, fue necesario comunicar la reprogramación de las fechas definidas en el Plan Específico de Auditoría EI-FR-008 versión 2 mediante memorando N°2025IE0012741 del 24 de noviembre de 2025.

Ahora bien, con respecto a las mesas de trabajo realizadas entre la unidad auditada y la Oficina de Control Interno, se realizaron las siguientes:

Ilustración 1

Reunión virtual – aclaraciones indicadores – Auditoría Interna GIT Actividad Física

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 7 de 55



The screenshot shows a Microsoft Teams meeting invite titled "Reunión virtual - aclaraciones indicadores - Auditoría Interna GIT Actividad Física: reunión". It lists participants Oscar Alfredo Martinez Rodriguez and Nubia Yaneth Ruiz Gomez, along with two others. The meeting is scheduled for November 14, 2025, from 3:30 PM to 4:00 PM. The agenda includes a cordial saludo and information aboutclarifying indicators and rescheduling audit dates. The invite also includes Microsoft Teams links and a note that the facilitator is inactive.

Nota. Captura tomada del correo electrónico Office 365, cuenta institucional

La citada mesa de reunión se llevó a cabo, tal como se documenta en el acta de reunión N°2 de fecha 13 de noviembre de 2025.

ILUSTRACIÓN 2

Acta mesa de trabajo realizada el 13 de noviembre de 2025.

 <p>Deporte</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL FORMATO: Acta de Reunión	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: DE-FR-020 Fecha: 26/04/2022
Lugar/Sala Virtual: Virtual	Fecha: 13/11/2025 Hora Inicio: 3:30 PM Hora Final: 4:00 PM Objetivo de la Reunión: Reunión virtual - aclaraciones indicadores - Auditoría Interna GIT Actividad Física proceso FD - Auditoría 2025	Nº de Páginas: 10
ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL
Nubia Yaneth Ruiz Gomez Frank Feibert Erazo Cabal Daniel Mauricio Salazar Cabrera Oscar Alfredo Martínez Rodríguez Nubia Stella Luis Rojas Erika Natalia Chacarero Diaz	Profesional Especializada Contratista Contratista Jefe de la oficina de control interno Profesional Especializada Contratista	nruiz@mindeporte.gov.co ferazo@mindeporte.gov.co deosalazar@mindeporte.gov.co osmartinez@mindeporte.gov.co nrluis@mindeporte.gov.co erchacarero@mindeporte.gov.co
TEMAS TRATADOS		
Se realiza la aclaración de los indicadores de:		

Nota. Captura tomada del Acta de fecha 13 de noviembre de 2025.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-007
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 8 de 55

3.1. Indicadores de Gestión asociados al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social.

Se realizó la revisión en *Sinergia*¹, del Departamento Nacional de Planeación a fin de observar los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, evidenciando que se tiene: “*Indicador ID 87*

- *Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria*”. De igual forma, se verificaron los indicadores del Plan Estratégico Sectorial – PES en donde se observó:

ILUSTRACIÓN 3.

Indicador Plan Estratégico Sectorial 2023-2026, Línea estratégica 1. Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo

6. Metas e indicadores

A continuación, las acciones, fórmula de cálculo y meta de cada una de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Sectorial.

Línea Estratégica 1: Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área responsable	Acción	Fórmula de cálculo	Meta cuatrienio
1. Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo.	Dirección de Fomento y Desarrollo	Implementar el Juego y la recreación como estrategia lúdica para la primera infancia.	Sumatoria del número de niños y niñas de 0 a 5 años, madres gestantes, agentes educativas y todo aquel que sea constructor directo de la primera infancia beneficiados(as), en el marco de la política de recreación del país.	207.361
	Dirección de Fomento y Desarrollo	Impulsar la participación de los y las jóvenes como artífices de paz.	Sumatoria del número de jóvenes beneficiados en los campamentos juveniles, nuevas tendencias deportivas y a todos aquellos programas que formule como política el Ministerio del Deporte, en los que la juventud pueda expresarse, participar y disfrutar, contribuyendo a construir una sociedad en paz.	
	Dirección de Fomento y Desarrollo Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.	Promover las garantías para un mundo sin barreras.	Sumatoria del número de personas con discapacidad beneficiadas por medio de oferta deportiva, de actividad física y uso de tiempo libre.	5.791
	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Ejecutar convenios de confinanciación para la construcción de escenarios recreodeportivos y de alta competencia para la vida.	Sumatoria del número de convenios de confinanciación firmados para la construcción de escenarios recreodeportivos y de alta competencia para la vida.	500

Nota. Tomado del Plan Estratégico Sectorial 2023-2026. Página 33

En cuanto al Plan de Acción Institucional – PAI, de la vigencia 2025, se identificaron tres (3) indicadores relacionados:

TABLA 2.

Indicadores Plan de Acción Institucional 2025, proceso FD.

¹ Herramienta de seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales administrada por el Departamento Nacional de Planeación, Disponible en: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/87>

<p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 9 de 55

Indicador	Meta del Indicador
Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	598.900
Número de documentos técnicos orientadores construidos	4
Número de personas capacitadas	5100
Numero de eventos de capacitación desarrollados	27

Nota. Elaboración del equipo auditor con base en el Plan de Acción Institucional Min deporte 2025

3.2. Revisión ejecución contractual de los Convenios objeto de muestra para la presente Auditoría.

Como producto de la revisión realizada al cumplimiento normativo en los expedientes de la muestra seleccionada, se pudo determinar que el valor total de los contratos asciende a la suma de **\$28.558.660.929,00**, de los cuales el Ministerio del Deporte aportó **\$28.468.730.929,00**, es decir un **99.69%**. A la fecha de la presente auditoría se han desembolsado un total de **\$13.689'487.900,00**, equivalente al **48.09%** del total del aporte a cargo de la Entidad.

TABLA 3.

Contratos y/o Convenios objeto de Auditoría al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social – diciembre de 2025.

Contrato / Convenio	Tipo Contrato	Contratista / Ente Ejecutor	Valor	Monto Desembolsado	%
COID – 975 – 2023	Convenio Interadministrativo	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia	\$ 388.120.000,00	\$ 284.537.367,00	95.42%
CCS – 1084 - 2024	Contrato de Consultoría	Consortio Consultores Estadísticas Poblacionales	\$ 5.319.047.830,00	\$ 3.191.428.698,00	60%
COI – 646 – 2025	Contrato Interadministrativo	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca	\$ 22.851.493.099,00	\$ 10.213.521.835,00	44.70%
Totales			\$ 28.558.660.929,00	\$ 13.689.487.900,00	48.09%

Nota. Elaboración del equipo auditor – Información aportada por DFD – Secop II

Para la verificación de cada contrato, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Validación del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, para los desembolsos de acuerdo con lo pactado en las minutas y lo considerado en las modificaciones de los respectivos contratos y/o convenios.
- Verificación de Incorporación de recursos aportados por el Ministerio al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ente Ejecutor, para los casos que corresponda.
- Verificación de la oportunidad en los desembolsos que ha realizado la Entidad.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 10 de 55

- Verificación de tiempo y forma de los traslados al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro y/o corriente donde se depositaron los recursos aportados por la Entidad.
- Verificación de los traslados de saldos no ejecutados por el Ente Ejecutor a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional.

Del análisis realizado a los documentos aportados, se pudo evidenciar los siguientes aspectos, los cuales se relacionan a continuación:

TABLA 4.

Aspectos financieros y administrativos de los contratos objeto de auditoría.

	Contrato	Análisis Oficina de Control Interno
COID – 975 – 2023.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Fue aportada en el primer desembolso la Resolución 110 del 30 de junio de 2023, correspondiente a la apropiación de los aportes del Ministerio, sin embargo, el valor no coincide (\$148,190,000). 2. Los recursos se manejaron a través de cuenta corriente remunerada, sin embargo, la misma no fue marcada como exenta para el cobro por retención en la fuente. 3. El traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional, se realizó de manera adecuada, no obstante, se descontó por concepto de retención en la fuente sobre rendimientos financieros la suma de \$12,472.73, de los cuales, quedó pendiente por reintegrar al Tesoro Nacional \$4,270.99. 4. Se Observó solicitud por parte del Ente Ejecutor para la liberación de \$13,652,633, los cuales no fueron ejecutados.
CCS – 1084 – 2024.		<ol style="list-style-type: none"> 1. El Contrato de Consultoría fue suscrito con cuatro (4) días de antelación a su vencimiento y el acta de inicio con un (1) día. Los Estudios Previos son de noviembre de 2024 y establecen como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. 2. No se evidencia en Secop documentos asociados a la constitución de la Reserva Presupuestal. 3. Mediante modificación N°1, suscrita el 30 de diciembre de 2024, se prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2025. 4. Mediante modificación N°2, suscrita el 11 de marzo de 2025, se prorrogó el contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y se reformuló el alcance del contrato. 5. Mediante modificación N°3, suscrita el 21 de octubre se prorrogó el contrato hasta el 15 de diciembre de 2025. 6. No se evidencia en Secop los giros realizados por el Ministerio en el desarrollo del contrato. 7. No se evidencia en Secop el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. 8. No se evidencia en Secop el Diseño técnico y metodológico para el componente: 1) Encuesta de Actividad Física y Comportamientos Sedentarios en Colombia, aprobado por el GIT AF
COI – 646 – 2025.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante otros N°1, se modificó la cláusula 7 "Especificaciones Técnicas" 2. Mediante otros N°2, se modificó la forma de pago para el segundo y tercer desembolso. 3. No se observan los extractos bancarios de la cuenta del Contrato ni el traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional. 4. No se evidencia en Secop, los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos que debe presentar de manera mensual el Contratista a la Supervisión del Ministerio. 5. El valor facturado por el contratista, difiere del valor pagado por el Ministerio del Deporte.

Nota. Elaboración del equipo auditor – Información aportada por DFD – Secop II

En virtud de lo anterior, se puede indicar lo siguiente:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 11 de 55

COID – 975 – 2023:

Link en Secop:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxt.bl=Buscar+procesos&prevCbxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1NTC.4666128>

- Con relación al primer desembolso del Convenio 975 de 2023, se aportó la **Resolución N°110 del 30 de junio de 2023**, por medio de la cual, se adiciona al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Armenia – IMDERA, la suma de **\$148'190.000.00**, sin embargo, el valor correspondiente al aporte del Ministerio del Deporte, asciende a la suma de **\$298.190.000,00**, es decir **\$150.000.000.00**, menos. Sobre el particular, la Oficina de Control Interno indagó a la Unidad Auditabile, quienes manifestaron mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2025 que: “*Con relación a la incorporación de los recursos por parte del ente deportivo, es importante señalar que, mediante la Resolución No. 203 del 30 de diciembre de 2022, por la cual se presupuestan los ingresos, gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, en el artículo 1 se discriminan los recursos en el numeral 2.3.2.02.02.009.4301037 2020630010174, correspondiente a Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Seguidamente, en el numeral 2.3.2.02.02.009.4301037 2020630010174 92912_1, relacionado con servicios de educación deportiva y de recreación – servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte – servicios para la comunidad, sociales y personales – otros ingresos no tributarios por convenios, se adiciona un valor de \$150.000.000.*” (subrayado fuera de texto). Al respecto, la Oficina de Control Interno advierte que: (i) La **resolución N°203 de 2022** del 30 de diciembre de 2022, a la que hacen referencia, fue generada con 6 meses de antelación a la suscripción del Convenio, el cual se firmó el **28 de junio de 2023**. (ii) Las resoluciones de incorporación de recursos al presupuesto general del Ente Ejecutor que expidan como producto de la suscripción de Convenios Interadministrativos, deben especificar el monto exacto y, preferiblemente, el número del Convenio suscrito y la Entidad aportante, a fin de evitar requerimientos posteriores de los Entes de Control.
- El manejo de los recursos objeto del Convenio se realizó a través de cuenta corriente remunerada, sin embargo, se pudo establecer que no fue marcada como exenta del cobro por concepto de retención en la fuente sobre rendimientos financieros, generando cobros por valor de **\$12.472.73**, no obstante, al momento del giro de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, para el periodo octubre – diciembre de 2023 y enero de 2024, los giros realizados se vieron afectados por dicho cobro, quedando pendiente por reintegrar al Tesoro Nacional la suma de **\$4,270.99**. ([ver anexo N°2](#))

CCS – 1084 – 2024:

Link en Secop:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxt.bl=Buscar+procesos&prevCbxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1NTC.8916899>

- El Contrato de Consultoría fue suscrito con cuatro (4) días de antelación a su vencimiento y el acta de inicio con un (1) día para su ejecución. Los Estudios Previos son de noviembre de 2024 y establecen como plazo de ejecución hasta el 31 de

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 12 de 55

diciembre de 2024, en igual sentido, la modificación N°1 fue suscrita el 30 de diciembre de 2024, en donde se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo de 2025. En virtud de lo anterior, es importante indicar que la **Contraloría General de la Republica – CGR**, en su informe de Auditoría Financiera realizada al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024 (pág. 57), generó el **hallazgo N°4** “Reservas presupuestales con inadecuada justificación”, en donde manifestó: “Se identificó que reservas presupuestales por \$64.845.419.806 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites inoportunos y no en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Esta situación se presentó por debilidades en la gestión administrativa que generaron demoras en la suscripción y ejecución de contratos y convenios, incumpliendo los principios de anualidad del presupuesto y planeación. Lo que resulta en una incorrección en materia presupuestal, sobreestimando las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024 en dicho valor. (...).” La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Fomento, quienes indicaron a través del memorando N°2025IE0013420, del 5 de diciembre de 2025 que: “(...) Este proceso contó con etapas secuenciales, preclusivas (evaluación técnica, verificación jurídica, análisis de requisitos habilitantes, periodo de observaciones, respuesta a observaciones, publicación de informes, adjudicación, entre otras). Cada una de estas fases tiene tiempos obligatorios definidos tanto por la normativa como por el cronograma aprobado en el SECOP II al inicio del proceso.

(...)

Adicionalmente, durante la vigencia 2024 se presentaron factores externos que impactaron los tiempos del proceso contractual. En el primer trimestre se produjo un cambio de administración, lo cual generó la suspensión temporal de actividades mientras se adelantaban los procesos de empalme. Posteriormente, en el segundo trimestre, el Ministerio de Hacienda efectuó el bloqueo de los recursos disponibles para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), logrando finalmente la expedición del CDP necesario para avanzar con la contratación el 25 de septiembre de 2024. (...)

- No se evidenció en la plataforma Secop, documentos importantes para la ejecución del contrato tales como:
 - Documentos asociados a la constitución de la Reserva Presupuestal.
 - Giros realizados por el Ministerio en el desarrollo del contrato.
 - Cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - Diseño técnico y metodológico para el componente: 1) Encuesta de Actividad Física y Comportamientos Sedentarios en Colombia, aprobado por el GIT AF

COI – 646 – 2025.

Link en Secop:

https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEditView?docUniqueId=COI_PCCNTR_8042712&prevCbxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCbxUrl=Contratos

- No se evidencia en Secop, los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos que debe presentar de manera mensual el Contratista a la Supervisión del Ministerio. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica en oficio N°2025IE0013949, del 12 de diciembre de 2025 refirieron que: “Los

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 13 de 55

informes se encuentran en proceso de subsanación por FONDECUN conforme a las observaciones remitidas al contratista el 28 de octubre de 2025.”

- De acuerdo con los extractos bancarios aportados por el proceso, se evidencia un menor valor en el primer pago del contrato. El valor facturado en el mes de septiembre de 2025 por el contratista, el cual fue certificado por el Supervisor, corresponde a la suma de **\$10.283'171.893.00**, mientras que el valor pagado fue **\$9.330'349.942.00**. En el mes de octubre de 2025, se observa otro pago adicional por valor de **\$883.171.893.00**, sin embargo, se desconoce si corresponde a un abono al saldo pendiente del valor facturado por el contratista o a otro concepto, toda vez que, al cierre del extracto bancario del mes de noviembre de 2025, la diferencia persiste por un valor de **\$69.650.059.55**. ([ver anexo N°3](#))
- Con relación al traslado de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, es importante indicar que, si bien el contratista realizó el giro de los valores pendientes el pasado 9 de diciembre, los rendimientos financieros correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025 se realizaron de manera extemporánea.

3.3. Pruebas de recorrido Curso Nacional vías activas y saludables 2025.

Tal como se indicó en el acápite de limitaciones, por motivos de fuerza mayor no fue posible realizar las pruebas de recorrido programadas para el evento denominado “Curso nacional teórico-práctico de vías activas y saludables”, el cual fue llevado a cabo en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, durante los días 28, 29 y 30 de octubre de la presente anualidad.

Mediante oficio N°2025IE0012957, del 27 de noviembre de 2025, la unidad auditada remitió las evidencias respectivas a la celebración del asunto en referencia, las cuales, se adjuntan al presente informe en el [anexo N°4](#).

3.4. Estado de planes de mejoramiento asociados al proceso auditado.

Se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en Sistema de Gestión Isolución, donde se identificaron treinta y tres (33) hallazgos y diecinueve (19) observaciones en estado vencido, los planes presentan fechas de suscripción desde noviembre de 2020 hasta noviembre de 2024. Lo anterior, denota que se superó el plazo descrito en el procedimiento interno Gestión planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna, código EI-PD-004, versión 1 del 02-nov-2021, el cual corresponde a 3 meses, para finalizar la gestión de las observaciones y hallazgos. ([ver anexo N°5](#))

TABLA 5.

Resumen hallazgos y observaciones asociados al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social.

Año	Observaciones		Hallazgos	
	Abiertas	Vencidas	Abiertos	Vencidos
2019	-	-	-	7
2020	-	3	-	13

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

Año	Observaciones		Hallazgos	
	Abiertas	Vencidas	Abiertos	Vencidos
2021	-	2	-	4
2022	-	10	1	7
2023	1	4	1	2
2024	-		2	1
Totales	1	19	4	34
		20		38

Nota. Elaboración del equipo auditor – Información tomada del aplicativo Isolucion.

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoria se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos del proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social, los cuales fueron identificados en el mapa de riesgos de la vigencia 2025.

TABLA 6.

Riesgos del Proceso FD.

Riesgo	Descripción	Controles
R1 Corrupción	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para desembolsar recursos a convenios o contratos entre el ministerio y entes ejecutores sin el cumplimiento de los requisitos legales	<p>Cada vez que se requiera, el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario) Verifican los documentos soportes financieros de los convenios y/o contratos frente a lo establecido en las minutas contractuales. Cada vez que se recibe un informe financiero, valida la información recibida frente a la ejecución de contrato y/o convenios; En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, remitir comunicación oficial (Correo electrónico u oficios) al operador solicitándole la completitud de la información o la subsanación de las situaciones encontradas.</p> <p>De manera mensual, el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario) Realizan comités de seguimientos con los operadores, a través de mesas de trabajo para monitorear el avance de la ejecución de los contratos y/o convenios. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicitará un comité extraordinario con fin de aprobar las modificaciones a la asignación presupuestal del contrato o convenio a validar.</p> <p>De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz consolidada de los convenios y/o contratos de la dirección, Actas de comité, Gesdoc</p>
R2 - Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por las demoras en el inicio de la ejecución de los programas a desarrollar en los convenios interadministrativos o	Para el primer trimestre de la vigencia, el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario), Inician el proceso de planeación estratégica de la Dirección de Fomento y Desarrollo desde el mes de diciembre del anterior, con el fin de iniciar los procesos contractuales en el primer trimestre de la vigencia, a través del Plan de Acción las

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-007
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 15 de 55

Riesgo	Descripción	Controles
	<p>contratos debido a la entrega incompleta y/o inoportuna de la documentación precontractual en el marco de los convenios y/o contratos.</p>	<p>prioridades a ejecutar en la vigencia siguientes. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar al Director de Fomento y Desarrollo la cláusula que establece el inicio de los programas, para solicitar modificación al PAI. De la ejecución del control se registran las siguientes evidencias:</p> <p>1- cronograma de inversión 2- Proyecto de PAI</p> <p>Cada vez que se requiera, el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario), deben revisar y verificar el cronograma de inicio de las actividades, De acuerdo con un cronograma de actividades aceptado por el ministerio del deporte En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar al Director de Fomento y Desarrollo las dificultades presentadas por el ente ejecutor y establecer un plan de trabajo que permita subsanar la situación. De la ejecución del control se genera las siguientes evidencias:</p> <p>1. minuta del contrato 2- cronograma de actividades 3- Oficio al operador (cuando aplique)</p>
R3 – Fiscal	<p>Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por fallas en la recuperación de recursos transferidos a los contratistas no legalizados, durante el periodo de ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte, a causa de fallas en el procedimiento de liquidación, para proceder a reintegro de recursos o al inicio de cobro a favor del Ministerio</p>	<p>Cada vez que se requiera, el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario), deben revisar y verificar el cumplimiento total de todas las obligaciones contractuales validar los soportes allegados para las liquidaciones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar al ente que ejecuto el convenio y/o contrato las inconsistencias encontradas. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia:</p> <p>1. Base de datos Excel con términos para la liquidación 2. Acta de reuniones mensuales del equipo de Liquidaciones con seguimiento al proceso. 3. Informe periódico sobre estado de liquidaciones al corte. 4. Correos electrónicos cuando aplique</p> <p>De manera cuatrimestral el Equipo de liquidaciones-GIT Contratación, genera alertas sobre los procesos que están próximos a perder competencia consolida el reporte, a través de la plataforma GESDOC, se envía la relación de los procesos a las direcciones técnicas y se consolidan de manera cuatrimestral para realizar el reporte. En caso de presentar desviación en la ejecución del control, se remitirán correos electrónicos a los directores. De la ejecución del control se generan las siguientes evidencias: Radicados de gesdoc, correo electrónico (si aplica), anexos.</p>
R4 – Seguridad de la Información	<p>Posibilidad reputacional por la pérdida, modificación o divulgación de datos de las actas, manuales, planes, guías y demás documentos y aplicativos relacionados con el proceso, debido a las debilidades en la ejecución</p>	<p>Cada vez que se requiera, el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario), verifica que la información generada de los contratos, convenios y/o contratos interadministrativos, sean cargadas en las carpetas habilitada en el sharePoint. Solicitud el cargue de las evidencias en cada una de las carpetas correspondientes para generar el cumplimiento de los contratistas. En caso de</p>

 <p>Deporte</p> 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 55

Riesgo	Descripción	Controles
	<i>de los Backus a los equipos propios y externos del Ministerio.</i>	<i>identificar desviación del control, el supervisor mediante correo electrónico solicita el cargo el cargo de la información. De la ejecución del control se genera la siguiente evidencia:</i> <i>1- pantallazos del sharepoint</i> <i>2- correos electronicos (cuando aplique)</i>

Nota. Elaboración de la auditora con base en el Mapa de Riesgos (DE- FR -002) del proceso FD

En cuanto el Mapa de Aseguramiento del Ministerio del Deporte, versión 5, se observa el siguiente riesgo asociado a los Programas de Fomento al Desarrollo Humano y Social:

"Incumplimiento de las estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre".

5. FORTALEZAS

Esta auditoria resalta la disposición y compromiso del Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física, asimismo, se evidencia el mejoramiento en el cumplimiento de los requerimientos normativos respecto del traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional.

Frente al análisis de riesgos y controles y los programas desarrollados por la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo, se evidenció que el proceso cuenta con filtros en cuanto a insumo humano técnico, en donde se validan requisitos de idoneidad y necesidad, tanto en los relacionados con la gestión, como los de prevención de la corrupción. En igual sentido, de acuerdo con la información aportada del evento denominado "**CURSO NACIONAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES**", se pudo observar el alcance y la población impactada en este programa.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Los hallazgos identificados, en su mayoría, reflejan deficiencias reiterativas identificadas en ejercicios de auditoria anteriores, aunque es evidente que los mismos muestran un mejoramiento substancial en cuanto su ocurrencia, es importante que el proceso continúe subsanando dichas situaciones hasta cuando ya no se vuelvan a presentar.

TABLA 7.

Resumen de Hallazgos y oportunidades de mejora

Código	Título
H – FD – 01 – 2025	DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE. Se mantiene
H – FD – 02 – 2025	SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS. Se mantiene
OM – FD – 01 2025	DIFERENCIA EN VALORES GIRADOS POR EL MISTERIO DEL DEPORTE. Se mantiene

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

HALLAZGOS REITERATIVOS

H – FD – 03 – 2025	COBROS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN CUENTAS BANCARIAS – Reiterativo. Se levanta
H – FD – 04 - 2025	HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN ESTADO VENCIDO Y SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO – Reiterativo. Se mantiene
H – BS – 05 – 2025	PUBLICACION DE DOCUMENTOS CONTRACTUALS EN SECOP – Reiterativo. Se mantiene

Nota. Elaboración del equipo auditor

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

H – FD – 01 – 2025: **DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.**

Condición:

Para el Convenio Interadministrativo **975 de 2023**, suscrito con el **Instituto Municipal de Deportes de Armenia – IMDERA**, en donde los aportes del Ministerio del Deporte, ascienden a la suma de **\$298.190.000,00**, se adjuntó la **Resolución N°110 del 30 de junio de 2023**, por medio de la cual, se adicionan al presupuesto del Ente Ejecutor la suma de **\$148'190.000.00**, quedando pendiente por incorporar **\$150.000.000.00**.

Criterios normativos.

- **Constitución Política de Colombia:** Gaceta Constitucional Número 114 del Domingo 4 de julio de 1991, “*Artículo 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)*”.
- **Ley 1952 de 2019 “por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario (...)”** **Artículo 38. “Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. (...)**

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 18 de 55

- **Minuta Convenio Interadministrativo COID – 975 – 2023**, clausula 7 “*Obligaciones o Compromisos a cargo del INSTITUTO*”, numeral 7 “*Incorporar o adicionar a su presupuesto, con destinación específica, los montos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y remitir copia del acto administrativo por el cual se aprobó dicha incorporación o adición de los recursos a la supervisión del convenio*”.
- **Manual de Contratación**, código: BS-MN-002, Versión 7, numeral 3.2.17. Información y buenas prácticas de la Actividad o Gestión Contractual, **numeral 27**. “*Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales de legalización, perfeccionamiento y ejecución, previstos en las normas vigentes aplicables, para iniciar la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte. (...)*”
- **Manual de Supervisión e interventoría**, código BS-MN-003, Versión 2, numeral 4.2. Actividades a Cargo del Supervisor o Interventor, **4.2.1. Generales**, “*1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del MINISTERIO DEL DEPORTE. (...) 28. Viabilizar los pagos o desembolsos, previo recibo a satisfacción del objeto contratado, así como verificación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales*”.

Possibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente y del Manual de Supervisión e Interventoría respecto de las obligaciones del Supervisor.
- Posibles debilidades de control y de seguimiento a los requisitos para cada uno de los desembolsos.
- Posible ausencia de personal o sobrecarga administrativa.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo tiene relación con el riesgo N°1 identificado en el mapa de riesgos del proceso “Fomento al Desarrollo Humano y Social”, para la presente vigencia, el cual indica:

“Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para desembolsar recursos a convenios o contratos entre el ministerio y entes ejecutores sin el cumplimiento de los requisitos legales”.

Donde posiblemente se materializó la siguiente causa:

“Soportes incompletos o inconsistentes de información financiera de los convenios y/o contratos, de responsabilidad de la Dirección de Fomento y Desarrollo.”

Asimismo, se evidencia debilidad en la ejecución del control:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 19 de 55

“Cada vez que se requiera el y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario) Verifican los documentos soportes financieros de los convenios y/o contratos frente a lo establecido en las minutas contractuales. Cada vez que se recibe un informe financiero, valida la información recibida frente a la ejecución de contrato y/o convenios; En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, remitir comunicación oficial (Correo electrónico u oficios) al operador solicitándole la completitud de la información o la subsanación de las situaciones encontradas.”.

Situación sustentada en lo evidenciado dentro del proceso de auditoría interna, donde se observó posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones de la supervisión y del apoyo a la supervisión, toda vez que, en los soportes aportados por el Ente Ejecutor, respecto de la incorporación de los aportes del Ministerio en su presupuesto, el valor incorporado difiere del valor aportado por la Entidad.

Efectos:

- Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de las actividades de supervisión del convenio.
- Posibles Hallazgos de los Entes Externos de Control.

H – FD – 02 – 2025: SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS

Condición:

El Contrato de Consultoría **CCS – 1084 – 2024**, fue suscrito con cuatro (4) días de antelación a su vencimiento y el acta de inicio se firmó con un (1) día para su ejecución; en igual sentido, los Estudios Previos fueron elaborados con un (1) mes de anticipación (noviembre de 2024) y establecen como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. **La modificación N°1** fue suscrita el 30 de diciembre de 2024, en donde se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, **la modificación N°2** prorrogó el contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y **la modificación N°3** modificó su vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2025.

Criterios normativos.

- **Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, **artículo 2**. Objetivos del sistema de Control Interno. **Literal e.** “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”, **artículo 3**. Características del Control Interno. **Literal e.** “Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”, **artículo 6**. Responsabilidad del control interno. “El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno,

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 20 de 55

también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”

- **Ley 1952 de 2019.** “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, artículo 38. Deberes de todo servidor público.
- **Decreto 111 de 1996,** “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”, artículo 89. “(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrolle el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.
- **Decreto 1068 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. “A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones. Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuenta por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mismo plazo. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la expiración de estas.”
- **Circular externa 043 de diciembre de 2008** Numeral 4 parágrafo 2 de la del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: “(ii). El inciso primero del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, reglamentario de la programación presupuestal, determina que dicha programación debe realizarse “de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”, lo que significa que una adecuada planeación presupuestal de la Nación y de las entidades territoriales, implica que sólo se incorporen en los presupuestos anuales, los recursos a ejecutar en la respectiva vigencia, y acorde con tal planeación, los compromisos que se celebren deben ejecutarse en dicha anualidad, en el entendido que los bienes y servicios que se adquieran están destinados a ser recibidos en la misma vigencia en que se celebra el respectivo compromiso. Sin perjuicio de lo anterior, si una entidad ejecutora, del orden nacional o territorial, celebra compromisos previendo su ejecución en la vigencia correspondiente, pero por razones ajenas a su voluntad, como dificultades en la ejecución de obras en razón a

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 21 de 55

acontecimientos de la naturaleza, imposibilidad de ejecutar compromisos por orden de autoridad competente etc. no lo puede hacer, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, nada impide que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.”

- **Circular No. 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación**, “(...) En el mismo sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como “un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajena a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos de constituya la respectiva reserva presupuestal”. Para la Procuraduría General de la Nación el término “excepcional”, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española; como un evento extraordinario que “constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.” (...) Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.”
- **Circular Externa No. 05 de 2012 - Contraloría General de la República**, “La cual destaca que, para la constitución de las reservas presupuestales, se debe observar el cumplimiento de requisitos atribuidos a situaciones de fuerza mayor y caso fortuito; así mismo, que las entidades deben pactar el recibo de los bienes, servicios y obras antes del 31 de diciembre de cada año, a no ser que cuenten con autorización de vigencias futuras.”
- **Circular Externa 034 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** “Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2024 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2025”, “6. (...) Es importante tener en cuenta que el sistema presupuestal colombiano limita la constitución de reservas presupuestales a eventos excepcionales y fija límites cuantitativos para su constitución (EOP y Ley 819 de 2003)20. Las normas presupuestales vigentes también acotan la existencia del rezago presupuestal (reservas más cuentas por pagar) a una vigencia fiscal, y ordenan reintegrar al Tesoro Nacional los recursos de este tipo que no hayan sido obligados durante la vigencia fiscal en la cual fueron constituidos. 7. Es de obligatorio cumplimiento que las entidades reintegren los dineros sobrantes de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los plazos establecidos en la normatividad vigente.”
- **Informe de Auditoría Financiera realizada al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024 – Contraloría General de la Republica – CGR, (pág. 57), Hallazgo N°4 “Reservas presupuestales con inadecuada justificación”**, en donde manifestó: “Se identificó que reservas presupuestales por \$64.845.419.806 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites inoportunos y no en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Esta situación se presentó por debilidades en la gestión administrativa que generaron demoras en la suscripción y ejecución de contratos y convenios, incumpliendo los principios de anualidad del presupuesto y planeación. Lo que resulta en una incorrección en materia presupuestal, sobreestimando las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024 en dicho valor. (...).”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 55

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente.
- Posibles cambios en las Directivas de la Entidad y en las directrices del GIT de Contratación.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos asociados a los procesos de la Entidad, por lo cual, de manera respetuosa, la Oficina de Control Interno sugiere el siguiente riesgo:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias, fiscales y penales debido a la suscripción de Convenios y/o Contratos sin la debida antelación para su ejecución, obligándose la Entidad a la constitución de reservas presupuestales sin la debida justificación”.

Adicionalmente, se recomienda la siguiente causa:

“Debilidades en la planeación para la suscripción de los Convenios Interadministrativos y/o Contratos por cambios en las directrices internas solicitadas por la Alta Dirección”

Asimismo, se propone el siguiente control:

“El Director Técnico de la Dirección de Fomento y Desarrollo, una vez aprobado el presupuesto para la siguiente vigencia, deberá verificar las necesidades contractuales para la adecuada ejecución de los planes y programas a su cargo, a fin de hacer las solicitudes respectivas al GIT de Contratación y al GIT de Gestión presupuestal para la expedición del respectivo CDP, en caso de retrasos no justificados, deberá documentar y comunicar a la Alta Dirección dicha situación”

Situación sustentada en los hallazgos generados por la **Contraloría General de la República – CGR**, en su informe de Auditoría Financiera realizada al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024.

Efectos:

- Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por la suscripción tardía de Convenios y/o Contratos.
- Posible afectación económica para el Ministerio del Deporte, derivada de la constitución injustificada de reservas presupuestales, lo cual puede generar ineficiencias en la ejecución de los recursos públicos y comprometer la disponibilidad presupuestal de vigencias futuras

OPORTUNIDAD DE MEJORA:

OM – FD – 01 – 2025: DIFERENCIA EN VALORES GIRADOS POR EL MISTERIO DEL DEPORTE.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 23 de 55

Condición:

([ver anexo N°3](#))

8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REITERATIVOS:

HALLAZGOS REITERATIVOS:

H – FD – 03 – 2025: COBROS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN CUENTAS BANCARIAS – Reiterativo.

Condición:

Se evidenció en la cuenta corriente remunerada en donde se administraron los recursos objeto del Convenio Interadministrativo **975 – 2023**, el cobro de retención en la fuente sobre rendimientos financieros, condición contraria a la norma para la administración de recursos provenientes de la Nación, los cuales ascendieron a la suma de **\$4,270.99.**, tal como se indica en el ([Ver anexo N°2](#)) del presente informe.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se evidenció en informe anterior, el cual fue radicado el **19 de diciembre de 2022**, mediante **GESDOC N° 2022IE0017770** y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código **N°1338** en estado abierto.

"H – FD – 02 – 2022 – GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS DEDUCCIONES EN CUENTAS BANCARIAS. Condición: Se evidenció en el 60% de los Convenios de la muestra seleccionada (correspondiente a seis (6)) específicamente en el manejo de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos aportados por el Ministerio del deporte, situaciones como: (i) gravamen a movimientos financieros, (ii) cobros por retención en la fuente, (iii) cobros por servicios financieros y (iv) generación de rendimientos financieros sin reintegrar a la cuenta del Tesoro Nacional, (Ver anexo N°6) sin ser posible determinar el monto total de los recursos descontados por estos conceptos debido a que no se allegó la totalidad de los extractos bancarios.

Criterios:

- **Decreto Ley 624 de 1989**, “Modificado por el Decreto Nacional y las Leyes, Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”. **Artículo 22. Entidades que no son contribuyentes.** “No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, (...).” **Artículo 23. Entidades no Contribuyentes Declarantes.** “No son contribuyentes del impuesto sobre la renta (...) los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

Página 24 de 55

entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio". **Artículo 879. Exenciones del GMF.** Se encuentran exentos del gravamen a los movimientos financieros: "(...) 3. Las operaciones que realice la Dirección del Tesoro Nacional, directamente o a través de los órganos ejecutores, incluyendo las operaciones de reporto que se celebren con esta entidad y el traslado de impuestos a dicha Dirección por parte de las entidades recaudadoras; así mismo, las operaciones realizadas durante el año 2001 por las Tesorerías Públicas de cualquier orden con entidades públicas o con entidades vigiladas por las Superintendencias Bancaria o de Valores, efectuadas con títulos emitidos por Fogafin para la capitalización de la Banca Pública. (...) 9. El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales"

- **Decreto Nacional No. 449 de 2003, Artículo 11. Identificación de Cuentas.** "Para hacer efectivas las exenciones al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de que trata el artículo 879 del Estatuto Tributario, los responsables de la operación están obligados a identificar las cuentas corrientes o de ahorros, en las cuales se manejen de manera exclusiva los recursos objeto de la exención, salvo cuando se trate de la cuenta de ahorro para financiación de vivienda y la de los pensionados, en cuyo caso solamente se deberá abrir una única cuenta. Cuando no se cumpla con la anterior obligación se causará el gravamen a los movimientos Financieros, el cual no será objeto de devolución y/o compensación". (Subrayado OCI)
- **Manual de Supervisión e Interventoría Mindeporte,** Actividades a Cargo del Supervisor o Interventor, numeral 3.4 Financiera, 4. "Solicitar y verificar los soportes de la ejecución financiera que presente el contratista o cooperante de manera detallada, para avalar los pagos o desembolsos, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera respectivos, exigiendo inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público".

Possibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento del Manual de Supervisión e Interventoría respecto de las obligaciones del Supervisor.
- Posible desconocimiento de las normas que regulan el GMF.
- Posibles debilidades de control y de seguimiento a las legalizaciones de gastos.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos asociados a los procesos de la Entidad, por lo cual, de manera respetuosa, la Oficina de Control Interno se sugiere el siguiente riesgo de Gestión:

"Posibilidad de afectación económica y reputacional y/o sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimientos normativos y/o por embargo o disminución de los recursos depositados en las cuentas de ahorro de los Convenios Interadministrativos y/o Contratos debido a las debilidades de Supervisión en el seguimiento a la ejecución financiera de los mismos".

Adicionalmente, se recomienda la siguiente causa:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 55

“Debilidades de Supervisión en el seguimiento a la ejecución financiera de los Convenios Interadministrativos y/o Contratos”

Así mismo, se propone el siguiente control:

“El y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Fomento y Desarrollo (Actividad Física, Recreación, Deporte Escolar, Deporte Social Comunitario), deben solicitar y verificar, por lo menos una vez al mes, los extractos bancarios de la cuenta de ahorros del Convenio, con el fin de verificar que no se estén generando cobros por concepto de gravámenes u otro tipo de deducciones”.

Situación sustentada en la posible debilidad de seguimiento por parte de la Supervisión del Convenio, toda vez que se evidenciaron cobros por Gravamen a los Movimientos financieros – GMF, Retenciones en la fuente y servicios financieros gravados con IVA, los cuales, son susceptibles de negociación con las entidades financieras al momento de la apertura de la cuenta de ahorros para la administración de los recursos objeto del Convenio.

Efectos:

- *Lo anterior generó una disminución de los recursos destinados para las actividades desarrolladas en el marco del Programa Mandalavida.*
- *Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de las actividades de supervisión de contrato y desviación de recursos.*
- *Possible incumplimiento del convenio por insuficiencia de los recursos.”*

H – FD – 04 – 2025: HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN ESTADO VENCIDO Y SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO – Reiterativo.

Condición:

Al cierre del presente informe, se evidencio en el aplicativo ISOLUCION Modulo Mejora un total de cuarenta y cuatro (44) hallazgos y diecinueve (19) observaciones en estado vencido, los planes presentan fechas de suscripción desde noviembre de 2020 hasta noviembre de 2025 ([Ver anexo N°5](#))

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se evidenció en un informe anterior, el cual fue radicado el 16 de septiembre de 2022, mediante **GESDOC N° 2022IE0011791** “Informe Final Auditoría Interna al Proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social – Programa Mandalavida” y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1311 en estado abierto desde el 16 de septiembre de 2022.

“H – FD – 06 – 2022: HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN ESTADO VENCIDO Y SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 26 de 55

Se evidencio en el Aplicativo ISOLUCION Modulo Mejora con corte a 30 de agosto de 2022 un total de 40 acciones vencidas y 4 acciones sin formulación de plan de mejoramiento (Ver anexo No.10)

Criterios:

- Ley 734 de 2002 Artículo 34. Deberes, Numeral 25 “.... proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.”
- Manual Operativo del Sistema de Planeación y Gestión V4 marzo de 2021. 7^a. Dimensión: Control Interno. 5. Actividades de monitoreo. Implementación de las Líneas de Defensa. Primera Línea de Defensa “Esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1^a Línea: (...)
- La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.
- Procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-PD-001- Versión 1 Actividad No. 14 (...) Nota: En el Informe final de Seguimiento Normativo, se comunica el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones para registrar el Plan de Mejoramiento en el Módulo Mejora de ISOLUCION, el cual es de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, así como el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo y observación el cual es de tres (3) meses.”
- Procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna EI-PD-004 Versión 1. Actividad 6 “Enviar propuesta del Plan de Mejoramiento en ISOLUCION “Remitir la información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno.” Actividad 8 “Registrar la información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno, en el Módulo Mejora de ISOLUCION. Posteriormente informar a la OCI que se cargó a la plataforma esta información.” Actividad 9 “Cumplir las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, en el plazo y en las condiciones dispuestas.”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de implementación de controles por parte de los procesos a las acciones registradas en el módulo de Mejora, aplicativo Isolucion por parte de responsables.
- Posible falta de seguimiento por parte de la supervisión al responsable designado para realizar el control de los hallazgos y observaciones suscritos al proceso.

Descripción del riesgo:

Lo evidenciado en el presente Hallazgo, se relaciona con el Riesgo de Gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico denominado:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 55

"Posibilidad de afectación reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo."

Del cual se evidencia posible materialización de la causa No. 1 y se pone en consideración del proceso.

"Falta de implementación del MIPG"

Lo anterior evidenciado en la falta de formulación de los planes de mejoramiento por parte del proceso auditado y en los hallazgos 999 y 1004 abiertos en el aplicativo Isolucion.

H – BS – 05 – 2025: PUBLICACION DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN SECOP – Reiterativo

Condición:

En el 100% de la muestra, se evidencia debilidad en la labor de supervisión de los convenios ya que en desarrollo de la presente auditoría no hay evidencia de la publicación de la totalidad de los documentos asociados a la ejecución contractual de los Contratos y/o Convenios interadministrativos,

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se evidenció en un informe anterior, el cual fue radicado el 8 de abril de 2022, mediante **GESDOC N° 2022IE0003264** y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1216 en estado abierto desde el 8 de abril de 2022.

"H – ATC – 01– 2022 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO O DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Condición: Realizada la verificación de la muestra optima de 15 expedientes, se pudo evidenciar en la plataforma SECOP I y SECOP II, que no se han publicado informes mensuales de supervisión o ejecución contractual se realiza publicación extemporánea de los documentos contractuales por tomos, sin organización documental para el 100% de la muestra seleccionada, tal como lo disponen las minutas y normatividad aplicable de los contratos relacionados. (Ver Anexo 3 y Anexo 4).

Criterios:

- *Ley 1150 DE 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” Artículo 3. “DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.”*

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 28 de 55

- **Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”** ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 13. (...) En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.
- **Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”** (...) ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: (...)
- **Ley No.1474 de 2011-** “Artículo 83 de la (...) Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...) Artículo 84 de la (...) Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)"
- **Ley No. 80 de 1993** “Artículo. 4, numeral 1, – DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. Artículo. 26 de la DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. (...) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...).
- **Constitución Política de Colombia:** “GACETA CONSTITUCIONAL NÚMERO 114 DEL DOMINGO 4 DE JULIO DE 1991, Artículo 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)"

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 29 de 55

- **Ley 1952 de 2019 “por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario (...)”** 1. Artículo 38. "Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. (...)"

Potenciales causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Possible desconocimiento de la normatividad vigente.
- Possible ausencia de personal o sobrecarga administrativa.
- Possible debilidad en la ejecución de actividades para dar cumplimiento.
- Possible falta de envío de los informes de supervisión al archivo del expediente contractual.
- Possible ausencia de personal que verifique el cumplimiento de los documentos contractuales susceptibles de publicación.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA.

Durante el desarrollo del presente ejercicio de auditoría, no se presentaron beneficios de Auditoria.

10. RÉPLICA REALIZADA POR LA UNIDAD AUDITADA

La unidad auditada correspondiente al proceso de Fomento y Desarrollo (FD) mediante radicado 2025IE0015058 del 19 de diciembre de 2025 en ejercicio del derecho de contradicción y defensa administrativa, nos permitimos presentar la réplica a los hallazgos formulados. Manifestado que: “el propósito de aclarar, sustentar y complementar la información allí consignada”, en los siguientes términos:

H – FD – 01 – 2025: DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.

Con relación al hallazgo H – FD – 01 – 2025: DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE identificado por la Oficina de Control Interno, asociado al desembolso de los aportes del Ministerio del Deporte en el marco del Convenio Interadministrativo No. 975 de 2023, suscrito con el Instituto Municipal de Deportes de Armenia – IMDERA, se realizan las siguientes precisiones:

El Ministerio del Deporte efectuó los desembolsos conforme a las condiciones contractuales pactadas y a la verificación de los requisitos exigidos para cada giro, con fundamento en los documentos y certificaciones remitidos por el Ente Ejecutor en su calidad de responsable de la incorporación presupuestal de los recursos. La obligación de incorporar la totalidad de los aportes del Ministerio en el presupuesto del Instituto, así como

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 30 de 55

de remitir el respectivo acto administrativo a la supervisión del convenio, recae de manera directa en el Ente Ejecutor, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima de la minuta del Convenio Interadministrativo COID – 975 – 2023.

La diferencia evidenciada entre el valor total aportado por el Ministerio del Deporte (\$298.190.000) y el valor incorporado mediante la Resolución No. 110 del 30 de junio de 2023 (\$148.190.000), obedece a que la incorporación presupuestal de los recursos se realizó de manera parcial por parte del IMDERA mediante la Resolución No. 203 del 30 de diciembre de 2022, por la cual se presupuestan los ingresos, gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, en el artículo 1 se discriminan los recursos en el numeral 2.3.2.02.02.009.4301037 2020630010174, correspondiente a Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.

Seguidamente, en el numeral 2.3.2.02.02.009.4301037 2020630010174 92912_1, relacionado con servicios de educación deportiva y de recreación – servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte – servicios para la comunidad, sociales y personales – otros ingresos no tributarios por convenios, se adiciona un valor de \$150.000.000.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 110 del 30 de junio de 2023, se incorpora al presupuesto del ente deportivo un valor adicional de \$148.190.000, alcanzando así un total de \$298.190.000, lo establecido para el convenio.

Es importante señalar que dicha situación no implicó la destinación indebida de los recursos ni la ejecución sin soporte legal, toda vez que los recursos desembolsados se encontraban amparados en el convenio vigente y su ejecución estaba condicionada al cumplimiento del objeto contractual y a la rendición de informes técnicos y financieros. Así mismo, no se evidenció afectación al patrimonio público, ni la materialización de un daño fiscal, sino una debilidad de carácter administrativo en la oportunidad de la incorporación presupuestal y en la consolidación de los soportes remitidos, por lo que se sugiere reconsiderar el hallazgo.

H – FD – 02 – 2025: SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS

Con relación al hallazgo H – FD – 02 – 2025: SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS identificado por la Oficina de Control Interno, asociado a la suscripción y ejecución del Contrato de Consultoría CCS – 1084 – 2024, se realizan las siguientes consideraciones:

El CCS 1084 de 2024 fue adjudicado en el marco del Concurso de Méritos Abierto CMA-1-2024, el cual fue un proceso de varias fases en las que se requirieron unos tiempos específicos por la naturaleza de esta modalidad. Como resultado, se adjudicó el contrato a finales de diciembre, atendiendo al cronograma y respetando estos tiempos establecidos en el procedimiento.

Este proceso contó con etapas secuenciales, preclusivas (evaluación técnica, verificación jurídica, análisis de requisitos habilitantes, periodo de observaciones, respuesta a observaciones, publicación de informes, adjudicación, entre otras). Cada una de estas fases tiene tiempos obligatorios definidos tanto por la normativa como por el cronograma aprobado en el SECOP II al inicio del proceso.

Se adjunta cronograma dispuesto en el SECOP II, dentro de la información del proceso CMA-1-2024 del Ministerio del Deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 55

Teniendo en cuenta los plazos previstos para la modalidad de selección para el concurso de méritos abierto el contrato fue suscrito el 27 de diciembre de 2024, contando con fecha de inicio del 30 de diciembre de 2024 y con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, durante la vigencia 2024 se presentaron factores externos que impactaron los tiempos del proceso contractual. En el primer trimestre se produjo un cambio de administración, lo cual generó la suspensión temporal de actividades mientras se adelantaban los procesos de empalme.

Posteriormente, en el segundo trimestre, el Ministerio de Hacienda efectuó el bloqueo de los recursos disponibles para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), logrando finalmente la expedición del CDP necesario para avanzar con la contratación el 25 de septiembre de 2024.

Considerando que las anteriores situaciones fueron de fuerza mayor, debemos precisar que no estaban bajo el control de la dirección y del GIT Actividad Física por lo cual es necesario que se considere el hallazgo.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: OM – FD – 01 – 2025: DIFERENCIA EN VALORES GIRADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

Con relación al hallazgo H – FD – 03 – 2025: COBROS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE E CUENTAS BANCARIAS identificado por la Oficina de Control Interno, asociado al cobro de retención en la fuente sobre los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 975 de 2023, se realizan las siguientes precisiones:

El día 3 de diciembre de 2025 a través de correo electrónico dirigido al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Armenia – IMDERA remiten la siguiente respuesta: En atención al requerimiento formulado por el proceso de auditoría de control interno respecto al convenio interadministrativo COID-975-2023 y la observación relacionada con un presunto reintegro pendiente por concepto de rendimientos financieros por valor de \$4.271, me permito presentar la aclaración correspondiente. Tras la verificación detallada de los movimientos financieros y la normativa aplicable, se expone a continuación el análisis que evidencia por qué dicho valor no constituye un reintegro a cargo del convenio.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-007 Página 32 de 55
--	--	---

• RENDIMIENTOS AGOSTO \$4,918,47

AGO 31	GIRAMIENTO MONS P INVESTIGACIONES	12345678	ARMENIA PLAZA	-344.00	158,896,937.00	158,896,937.00
AGO 31	RETEFUGANTE SOBRE INTERES	12345678	ARMENIA PLAZA	4,918.47	158,891,855.47	158,891,855.47
AGO 31	ABONO DE INTERESES					

RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE \$112,257,46

SEPT 30	DEVOLUCION GMP	12345678	ARMENIA PLAZA	-7,858.00	125,374,322.47	125,374,322.47
SEPT 30	RETEFUGANTE SOBRE INTERES	12345678	ARMENIA PLAZA	112,257.46	125,486,579.93	125,486,579.93

EXTRACTO	FECHA	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS
1	ago-23	\$158,891,855
2	sept-23	\$125,488,580
3	oct-23	\$43,841,220
4	nov-23	\$2,304,022
5	dic-23	\$50,990,089
6	ene-24	\$50,990,089
7	feb-24	\$619,97
TOTAL RENDIMIENTOS		\$178,183,28
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS		\$173,912
RENDIMIENTOS FALTANTES		\$ 4,271

PAGO RENDIMIENTOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE \$4,918,47 + \$112,257,46 = \$117,175,93

NOTA IMPORTANTE:

A partir del mes de octubre, se procedió a descontar del abono de intereses la retención en la fuente correspondiente, por un valor total de \$4.271 COP.

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Octubre 12 de 2023 10:32 am

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 87788NQA

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente *****0457
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	48923
Valor Pagado:	\$117,175,93

Dicho procedimiento se fundamenta en la normativa tributaria y presupuestal vigente, bajo los siguientes criterios:

Sujeto Pasivo del Impuesto: El ente territorial no debe asumir la carga fiscal con recursos propios. La retención afecta directamente al ingreso que pertenece al Ministerio del Deporte, que es el legítimo sujeto pasivo del impuesto.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 33 de 55

Gestión Presupuestal y Legalidad: Asumir este costo con recursos no presupuestados dentro del convenio implicaría una potencial ilegalidad o un uso indebido de fondos públicos, desfinanciando otras actividades programadas.

Transparencia: La correcta imputación de la retención al titular de los rendimientos garantiza la transparencia y el debido manejo de los recursos públicos, en concordancia con el principio de pertenencia de los mismos.

RENDIMIENTOS OCTUBRE \$57,405,30 - \$4,019,00= \$53,386,30

OCT 31	RETEFVENTUE SOBRE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	-4,019.00	43,783,815.12	43,783,815.12
OCT 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	57,405.30	43,841,220.42	43,841,220.42

PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE

Número de Transacción: AP8534527465051108

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Noviembre 20 de 2023 01:13 pm

El pago a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE.
Número de Confirmación: 638ECFGA

Estimado cliente! El pago que acaba de realizar podrá acceder a su confirmación, por favor para consultar el pago, retroceda la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de información en donde figura su placa, o con el comercio donde el pago está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Cliente: 00000000000000000000000000000000
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Referencia de Pago:	\$7145
Valor Pagado:	\$53,386,30

RENDIMIENTOS NOVIEMBRE \$690,27 - \$48,00= \$642,27

NOV 30	RETEFVENTUE SOBRE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	-48.00	2,172,795.12	2,172,795.12
NOV 30	ABONO DE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	690.27	2,173,475.39	2,173,475.39
NOV 30	REINTEGRO MVR FINAN CMF		CENTRAL CONSOLIDADO	130,946.00	2,304,022.39	2,304,022.39

642,27

PAGO RENDIMIENTOS NOVIEMBRE

RENDIMIENTOS DICIEMBRE \$2,244,82 - \$157,00 = \$2,087,81

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 34 de 55

Pagos Servicios Electrónicos



Fecha: Diciembre 11 de 2023 01:52 pm

La preparación del pago se ha realizado. Esta debe autorizarse antes de que transcurran 18 minutos desde el inicio de la transacción.

Estimado cliente: para que el pago sea efectivo, el usuario autorizandor debe aprobar la operación desde la opción Autorizaciones Pendientes de la Banca Empresarial.

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente *****0457
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Referencia de Pago:	61320
Valor Pagado:	\$642.27

DIC 31	RETEFUENTE SOBRE INTERES	12345678	ARMENIA PLAZA	-157.00	50,987,844.12	50,987,844.12
DIC 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	2,244.81	50,990,088.93	50,990,088.93

PAGO RENDIMIENTOS DICIEMBRE

Pagos Servicios Electrónicos



Fecha: Enero 05 de 2024 02:29 pm

La preparación del pago se ha realizado. Esta debe autorizarse antes de que transcurran 18 minutos desde el inicio de la transacción.

Estimado cliente: para que el pago sea efectivo, el usuario autorizandor debe aprobar la operación desde la opción Autorizaciones Pendientes de la Banca Empresarial.

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente *****0457
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Referencia de Pago:	60319
Valor Pagado:	\$2,087.81

RENDIMIENTOS ENERO \$666.97 - \$47,00= \$619.97

ENE 31	RETEFUENTE SOBRE INTERES	12345678	ARMENIA PLAZA	-47.00	619.97	619.97
ENE 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	619.97	619.97	619.97

PAGO RENDIMIENTOS ENERO

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Febrero 02 de 2024 05:38 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE!
Número de Confirmación: 7602ITSA

Estimado cliente: El pago que estaba de realizar, ya no sigue aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y enfrente el saldo final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el supervisor de información en línea liquidar su pluma, o con el comercio donde el módulo ejecutando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente *****6857
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Referencia de Pago:	61320
Valor Pagado:	\$619.97

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 35 de 55

Es de tener presente que el ente municipal ha dado cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual, específicamente en la cláusula 7) Obligaciones o compromisos a cargo del INSTITUTO, relacionada con:

“Realizar la apertura de una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el objeto del contrato y remitir copia de la certificación de la misma al(a) supervisor(a), La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003”

Y “Realizar el cierre de la cuenta bancaria cuando se haya ejecutado el total de los recursos pagados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del mes siguiente del cierre de la misma.”

Es pertinente aclarar que el valor del convenio no se ha visto afectado, en la medida en que el monto retenido por la entidad financiera corresponde únicamente a los rendimientos generados por los recursos del convenio, en atención al cumplimiento de la obligación de apertura de la cuenta bancaria.

H – FD – 04 – 2025: HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN ESTADO VENCIDO Y SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO – Reiterativo

Desde la Dirección de fomento y desarrollo se solicitó a la oficina de control interno el cambio de responsable y la ampliación del plazo para el cierre de los hallazgos y observaciones, mediante GESDOC 2025IE0013176, se recibió un concepto favorable y fueron ampliados los plazos hasta el 31 de diciembre de 2025.

H – ATC – 01– 2022 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO O DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Frente a este hallazgo acogeremos las disposiciones y estableceremos un plan de mejora. Finalmente, se reitera la disposición en atender las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

11. RESPUESTA RÉPLICA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en el análisis efectuado a cada una de las réplicas presentadas por el GIT de Actividad Física, así como en la revisión de los respectivos soportes técnicos, normativos y administrativos allegados, la Oficina de Control Interno emite las siguientes respuesta, en los términos que se indican a continuación:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 36 de 55

H – FD – 01 – 2025: DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En la minuta del contrato COID – 975 – 2023, cláusula 7º Obligaciones o Compromisos a cargo del INSTITUTO, numeral 8

“(…)

La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003”.

Numeral 9

“(…)

Realizar el cierre de la cuenta bancaria cuando se haya ejecutado el total de los recursos pagados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del mes de siguiente del cierre de la misma”.

En virtud de lo anterior, si bien se evidenció la existencia de documentos que cumplen con los requisitos establecidos para el desembolso de los recursos, la condición persiste para el COID-975-2023, toda vez que la debilidad de carácter administrativo no fue subsanada de manera oportuna en lo relacionado con la incorporación presupuestal, registrándose un rezago de veintiún (21) días (ver tabla). En consecuencia, el hallazgo se mantiene.

Tabla N° 2 Revisión consolidación bancaria COID-975-2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID - 975 - 2023												
Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindeporte	Ingresos	Rendimientos Financieros	Egresos	Retenciones	Saldo Final	Traslado Rend. Tesoro Nacional			
									Fecha Max de giro	Valor	Dia de giro	Dias de Resago
2023	Agosto	\$ 0,00	\$ 178.914.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 4.918,47	-\$ 41.026.719,00	-\$ 344,00	\$ 158.891.855,47	14-sep-23	\$ 4.918,47	12-oct-23	21
	Septiembre	\$ 158.891.855,47		\$ 163.796,00	\$ 112.257,46	-\$ 33.673.471,27	-\$ 7.857,73	\$ 125.486.579,93	13-oct-23	\$ 112.257,46	12-oct-23	-2
	Octubre	\$ 125.486.579,93		\$ 48.429,00	\$ 57.405,30	-\$ 81.747.174,81	-\$ 4.019,00	\$ 43.841.220,42	16-nov-23	\$ 53.386,30	20-nov-23	3
	Noviembre	\$ 43.841.220,42		\$ 500.546,00	\$ 690,27	-\$ 42.038.386,30	-\$ 48,00	\$ 2.304.022,39	15-dic-23	\$ 642,27	11-dic-23	-5
	Diciembre	\$ 2.304.022,39	\$ 105.623.367,00		\$ 2.244,81	-\$ 56.939.388,27	-\$ 157,00	\$ 50.990.088,93	16-ene-24	\$ 2.087,81	5-ene-24	-7
2024	Enero	\$ 50.990.088,93		\$ 132.010,00	\$ 666,97	-\$ 51.122.098,93	-\$ 47,00	\$ 619,97	14-feb-24	\$ 619,97	2-feb-24	-9
	Febrero	\$ 619,97					-\$ 619,97	\$ 0,00				
Total		\$ 284.537.367,00	\$ 21.844.781,00	\$ 178.183,28	-\$ 306.547.858,55	-\$ 12.472,73						

Fuente: Soporte contrato COID-975-2023

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 37 de 55

H – FD – 02 – 2025: SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS

Se evidenció que el Contrato de Consultoría CCS-1084-2024 fue suscrito con cuatro (4) días de antelación a su vencimiento y que el acta de inicio se firmó disponiendo únicamente de un (1) día para su ejecución. Así mismo, se observó que los Estudios Previos fueron elaborados con un (1) mes de anticipación (noviembre de 2024), estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Posteriormente, el contrato fue objeto de varias modificaciones: la Modificación N° 1, suscrita el 30 de diciembre de 2024, prorrogó el plazo hasta el 31 de marzo de 2025; la Modificación N° 2 extendió la ejecución hasta el 31 de octubre de 2025; y la Modificación N° 3 modificó el vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2025. Al respecto, se concluye que los argumentos que fundamentaron dichas modificaciones no se ajustan a los supuestos excepcionales previstos por la normativa vigente, toda vez que estas obedecieron a trámites administrativos inoportunos y no a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

La suscripción del Contrato CCS-1084-2024 se originó en debilidades en la gestión administrativa, las cuales generaron retrasos en la suscripción y ejecución contractual, con el consecuente incumplimiento de los principios de planeación y anualidad presupuestal. Esta situación configura una incorrección en materia presupuestal, que podría derivar en una posible sobreestimación de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2025.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en particular lo señalado en el artículo 2, literal e) (Objetivos del Sistema de Control Interno), artículo 3, literal e) (Características del Control Interno) y artículo 6 (Responsabilidad del Control Interno). Así mismo, resulta contrario a lo establecido en la Circular Externa 043 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, numeral 4, parágrafo 2, y al inciso primero del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, el cual dispone que la programación presupuestal debe garantizar la ejecución total de las apropiaciones dentro de la respectiva vigencia fiscal.

Si bien la normativa permite la constitución de reservas presupuestales cuando la ejecución no puede realizarse por causas ajenas a la voluntad de la entidad, como eventos de fuerza mayor, en el presente caso las circunstancias que dieron lugar a la suscripción y posterior prórroga del contrato eran previsibles desde su origen, de acuerdo con las cláusulas contractuales que definían el plazo de ejecución.

En este sentido, al momento de la suscripción del contrato, la Dirección de Fomento y Desarrollo tenía conocimiento de que el plazo de ejecución no se desarrollaría dentro de la vigencia 2024, trasladándose su ejecución a la vigencia 2025, situación que no se enmarca dentro de los parámetros normativos aplicables.

Adicionalmente, frente al principio de planeación, la Oficina de Control Interno advierte que, desde la elaboración de los estudios previos, la definición del plazo y la forma de pago existía certeza de que el contrato no sería ejecutado dentro de la vigencia 2024. Por lo expuesto, y una vez realizado el análisis, **el hallazgo se mantiene**.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 38 de 55

OPORTUNIDAD DE MEJORA: OM – FD – 01 – 2025: DIFERENCIA EN VALORES GIRADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

Una vez revisado el contenido del memorando N° 2025IE0015058, se evidencia que este incluye únicamente el título de la oportunidad de mejora; no obstante, no se encuentra incorporado el texto de la réplica correspondiente por parte de la unidad auditada. Por tanto, **la oportunidad de mejora se mantiene**. Ver imagen.

Imagen Respuesta Informe Preliminar Auditoria Control Interno GIT Actividad Física

OPORTUNIDAD DE MEJORA:

OM – FD – 01 – 2025: DIFERENCIA EN VALORES GIRADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE.[\[RG1\]](#)

Condición:

Fuente Página 8 memorando N° 2025IE0015058 del 19/12/2025

H – FD – 03 – 2025: COBROS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN CUENTAS BANCARIAS. Reiterativo.

Una vez analizada la respuesta dada por la Dirección de Fomento y Desarrollo / Grupo Interno Actividad Física se acepta los descrito en el Decreto Nacional No. 1853 de 2015 numeral 2.3.5.5 (...) “Periodicidad. La entidad administradora deberá aplicar la metodología de liquidación para el cálculo de los rendimientos financieros descrita en el artículo 2.3.5.3. al cierre de cada mes o a la fecha de cesación de las obligaciones contraídas con cargo a los recursos de la Nación”, adicional lo estipulado en la minuta cláusula No 31 donde se acogen a que los rendimientos financieros sean trasladados al cierre de la cuenta bancaria, la cual se da al momento de finalizar las obligaciones contractuales.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno levanta el hallazgo, presentado la siguiente recomendación.

Recomendación Específica:

- Se recomienda hacer seguimiento y verificar que los rendimientos financieros se trasladen al Tesoro Nacional en los términos contractuales estipulados.
- Se recomienda unificar los criterios en las minutas de los convenios en cuanto al reintegro de los rendimientos financieros

H – FD – 04 – 2025: HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN ESTADO VENCIDO Y SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO – Reiterativo

Considerando que el proceso de Fomento y Desarrollo mediante radicado N° 2025IE0013176 del 02 de diciembre de 2025 indicó que:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 39 de 55

Desde la Dirección de Fomento y Desarrollo, continuamos con el seguimiento al cierre de hallazgos y observaciones, motivo por el cual, solicitamos la ampliación del plazo de los siguientes hallazgos: 1485, OCI 1482 y Observación Auditoría OCI 545, ya que no se pueden cargar las evidencias y solicitar el cierre estando el plazo cerrado.

Para el Hallazgo OCI 1300, se solicita la ampliación del plazo y el cambio de responsable al Director Carlos Peralta (Director de Fomento y Desarrollo), teniendo en cuenta que para el cargue de las evidencias se debe tener un usuario activo.

Teniendo en cuenta, que acorde a revisión del aplicativo de Isolucion con corte al 19 de diciembre de 2025, plazo para réplica manifiesta la Oficina de Control Interno, que los hallazgos 1542, 1543 y 1544 se encuentran en estado vencido. Adicionalmente, se encuentran cuatro (4) hallazgos sin formulación de planes de mejora y nueve (9) observaciones formulación de planes de mejora. Ver siguientes tablas.

Relación hallazgos y observaciones sin planes de mejoramiento.

SIN FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO		SIN FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	
Código del Hallazgo	Año de establecimiento del hallazgo	Observación	Año de establecimiento del hallazgo
1304	2022	369	2022
1369	2023	399	2022
1482	2024	398	2022
1485	2024	425	2022
		450	2023
		521	2023
		509	2023
		520	2023
		545	2023

Fuente: Consulta Isolucion 22/Diciembre/2025

En este sentido, se modifica la condición, pero se mantiene la reiteración del hallazgo **H – FD – 04 – 2025: HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN ESTADO VENCIDO Y SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO**, quedando así:

Al cierre del presente informe, se evidenció en el aplicativo ISOLUCIÓN, un total de cuatro (4) hallazgos sin plan de mejoramiento formulado y nueve (9) observaciones igualmente sin plan de mejoramiento, así como tres (3) hallazgos en estado vencido. Adicionalmente, se identificó que los planes de mejoramiento registrados presentan fechas de suscripción comprendidas entre los años 2022 y 2024. No obstante, **se mantiene el hallazgo reiterado en el presente informe.**

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 40 de 55

H – BS – 05 – 2025: PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN SECOP – Reiterativo

El proceso de Fomento y Desarrollo (FD) expresa en el contenido del documento de réplica para este hallazgo la siguiente respuesta: “*Frente a este hallazgo acogeremos las disposiciones y estableceremos un plan de mejora*”.

De lo anterior, **se mantiene el hallazgo reiterado en el presente informe.**

11. CONCLUSIONES

- El proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social – GIT Actividad Física cuenta con un marco normativo y procedural; no obstante, se evidencian debilidades persistentes en la ejecución de los controles, especialmente en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- Se identificaron deficiencias en la supervisión contractual referente con diferencias en valores girados, y retrasos en el traslado de rendimientos financieros al Tesoro Nacional.
- La oportunidad en la suscripción de contratos y convenios presenta debilidades estructurales, lo cual ha derivado en prórrogas sucesivas, afectación al principio de planeación y riesgo de constitución de reservas presupuestales sin justificación suficiente.
- Persisten hallazgos y observaciones reiterativas de vigencias anteriores, varios de ellos en estado vencido y sin formulación o cierre de planes de mejoramiento, lo que evidencia debilidades en la gestión correctiva y en el seguimiento a los compromisos institucionales.
- Se evidencian falencias en la publicación y completitud de la información contractual en SECOP II, afectando la transparencia, la trazabilidad documental y el acceso oportuno a la información pública.
- A pesar de las situaciones identificadas, se destaca la disposición, colaboración y apertura del GIT Actividad Física durante el ejercicio auditor, así como avances en el cumplimiento normativo relacionados con el traslado de rendimientos financieros y la gestión de programas misionales.
- Las limitaciones presentadas durante la auditoría, particularmente la no realización de pruebas de recorrido por causas de fuerza mayor, no son atribuibles a la unidad auditada, y no desvirtúan los resultados obtenidos en las fases documental y analítica.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 41 de 55

12. RECOMENDACIONES GENERALES

- Fortalecer la función de supervisión y apoyo a la supervisión, asegurando la verificación integral, previa y documentada de los requisitos contractuales y financieros antes de autorizar desembolsos, conforme a lo establecido en las minutas, el Manual de Supervisión e Interventoría y la normatividad vigente.
- Mejorar la planeación contractual y presupuestal, adelantando de manera oportuna los estudios previos, procesos de selección y suscripción de contratos, con el fin de evitar prórrogas reiteradas, retrasos en la ejecución y riesgos asociados a reservas presupuestales injustificadas.
- Implementar controles específicos para la correcta incorporación presupuestal de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte en los entes ejecutores, garantizando que los actos administrativos reflejen el monto exacto, la fuente y el número del convenio o contrato correspondiente.
- Asegurar el cumplimiento oportuno y completo de la publicación de la información contractual en SECOP II, incluyendo cronogramas, informes, giros, modificaciones, diseños técnicos y metodológicos, fortaleciendo los principios de transparencia y publicidad.
- Regularizar y priorizar la gestión de los planes de mejoramiento asociados a hallazgos y observaciones en estado vencido, formulando, ejecutando y cerrando oportunamente las acciones correctivas, conforme al procedimiento interno y a los plazos establecidos.
- Reforzar los controles financieros asociados a la administración de recursos, en especial la marcación de cuentas bancarias como exentas, el control de rendimientos financieros y la conciliación periódica entre valores facturados, girados y ejecutados.
- Fortalecer la cultura de autocontrol y gestión del riesgo, mediante jornadas de capacitación dirigidas a supervisores y equipos de apoyo, enfocadas en planeación, control contractual, gestión documental y responsabilidades disciplinarias y fiscales.

Cordialmente,

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nubia Stella Luis Rojas, Administradora Pública – Profesional Especializada OCI.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

Página 42 de 55

ANEXOS

ANEXO N°1



Página 1 de 2

MEMORANDO

Código Dependencia

Nº MEM DEPORTE 12-BY-2023 OF 17
AL CARGAR UN DOCUMENTO SE HA HECHO UN ID BÁSICO EN EL
CÓDIGO: 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / Oficina de Control Interno
ESTADO: 110-OFCINA DE FOMENTO Y DESARROLLO / CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PLANIFICACIÓN AUDITORIA GIT ACTIVIDAD FÍSICA
GE:

PARA: CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
Cargo: Director de Fomento y Desarrollo

2025IE0009849



DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Solicitud información - Planificación Auditoria GIT Actividad Física

Reciba atento saludo en nombre de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, la Ley No. 1474 de 2011, así como en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento que le corresponde de conformidad con el Decreto 648 de 2017, y del Plan de Auditoría Interna – PAAI 2025, Versión 2, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI en sesión ordinaria No. 3 del 18 de julio de 2025, el cual modificó la Versión 1, aprobada el 30 de enero de 2025 en su primera sesión ordinaria, se permite informar que esta Oficina se encuentra realizando el ejercicio de planeación de la Auditoría Interna al proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) - GIT Actividad Física, para lo cual me permito solicitar la siguiente información, la cual deberá ser entregada en el expediente digital [Información GIT ActividadFísica](#), d el periodo enero de 2023 a septiembre de 2025 (cuatrienio vigente), a fin de realizar el proceso de planificación del ejercicio de auditoría y, posteriormente, convocar la reunión de apertura:

1. Manual(es) de funciones del GIT Actividad Física y Resolución por medio de la cual se conforma el grupo interno de trabajo Actividad Física
2. Detalle en Excel del listado de Políticas, Manuales, Procedimientos, Instructivos, Guías y Formatos del proceso, asociados al GIT Actividad Física y sus programas, incluyendo código, nombre, versión y programa al que aplica.
3. Copia en PDF de las Políticas, Manuales, Procedimientos, Instructivos, Guías y Formatos del proceso de cada una de las versiones que han sido actualizados en el periodo señalado.
4. Relación en Excel de los programas a cargo del GIT Actividad Física, que contenga: nombre del programa, resolución o acto administrativo que lo adopta, código ficha BPIN, presupuesto por cada vigencia.
5. Caracterización, lincamientos, matrices y demás documentos asociados a cada uno de los programas a cargo del GIT Actividad física.
6. Fichas BPIN en PDF, de cada vigencia.
7. Base de datos que contenga: indicadores de SISEG, ISOLUCIÓN y de Gobierno (PND, SINERGIA, PIIP, PTEP, etc), detallando nombre del indicador, forma de cálculo, código del indicador, meta anual, plataforma, enlace a la URL de consulta y última medición.
8. Base de datos de las metas definidas y la línea estratégica que le aplica en el Plan Estratégico

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 43 de 55



Página 1 de 2

Institucional – PEI, respecto del objetivo del programa para el cuatrienio vigente 2023-2026 y sus mediciones.

9. Base de datos de convenios y contratos, a cargo del GIT Actividad Física, detallando al programa al que corresponden, estado (en ejecución; sin iniciar, en suspensión y lo que se encuentran en etapa de liquidación), número de convenio, vigencia, supervisor y enlace a SECOP de los expedientes contractuales. En el caso de reportar convenios con suspensión, y sin iniciar, se requiere comunicar las causas que dieron origen a ello
10. Mapas de riesgos de cada vigencia.

La anterior información se solicita se remitida en un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de radicado del presente documento, sin exceder el martes 23 de septiembre de 2025.

La información deberá ser cargada la en el expediente virtual [Informacion_GIT_ActividadFisica](#), para lo cual, agradecemos informar vía correo electrónico a la funcionaria María Paola Riaño (mariaran@mindeporte.gov.co) el nombre y correo de la persona autorizada para el cargo de información, a fin de habilitarle el acceso a la carpeta, así como los datos de contacto y nombre de la persona o personas delegadas para atender cualquier requerimiento relacionado con la información solicitada en el presente memorando.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Paola Riaño Niño - Profesional Especializado OCI

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 44 de 55



Página 1 de 1

MEMORANDO

Código Dependencia

RE MDR PORT 23-07-2029 27/32
Al Consultar CDR 00000000000017 FELIPE ALBERTO MARS
CREDENCIAS ACTIVIDAD FISICA/NUBIA YANETH GOMEZ GOMEZ
ESTANTE SECCIONAL DE CONTROL INTERNO /OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
ANEXO: REQUERIDA RADICADO 2025IE0009849 INFORMACION GIT ACTIVIDAD FISICA AUDITORIA
CONTRO

2025IE00010317



PARA: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Jefe Oficina Control Interno

DE: 223-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO /GIT ACTIVIDAD FISICA

ASUNTO: Respuesta radicado 2025IE0009849 Información GIT Actividad Fisica Auditoria Control Interno

Cordial saludo respetado Dr. Rodriguez,

Teniendo en cuenta el memorando recibido con radicado 2025IE0009849 con la solicitud de información para la Planificación de la Auditoria de Control Interno del GIT Actividad Fisica, me permito informar que conforme a lo requerido ya se encuentra cargada la información relacionada con los 10 puntos planteados en la comunicación, en el expediente virtual que nos habilitaron denominado Informacion_GIT_ActividadFisica, asimismo, a continuación se registran los datos de contacto de las personas delegadas para atender cualquier requerimiento sobre la información solicitada en el memorando:

- Nubia Yaneth Ruiz Gómez Coordinadora GIT Actividad Fisica, correo electrónico: nruiz@mindeporte.gov.co número celular: 3114506527
- Daniel Mauricio Salazar Cabrera Contratista GIT Actividad Fisica, correo electrónico dsalazar@mindeporte.gov.co número celular: 3155688054

Agradeciendo la atención,

Firmado electrónicamente por:
NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ INUB
 Oficina de Control Interno /GIT Actividad Fisica
 23-08-2029 18:30 
 nruiz11590354@mindeporte.gov.co

Coordinadora GIT Actividad Fisica

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-007
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 45 de 55

ANEXO N°2

EXTRACTO BANCARIO COID – 975 – 2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID - 975 - 2023 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA CUENTA DE CORRIENTE BANCO CAJA SOCIAL #*****0457												
Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindepot	Ingresos	Rendimientos Financieros	Egresos	Retenciones	Saldo Final	Traslado Rend. Tesoro Nacional			
									Fecha Max de giro	Valor	Dia de giro	Dias de Resago
2023	Agosto	\$ 0,00	\$ 178.914.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 4.918,47	-\$ 41.026.719,00	-\$ 344,00	\$ 158.891.855,47	14-sep-23	\$ 4.918,47	12-oct-23	21
	Septiembre	\$ 158.891.855,47		\$ 163.796,00	\$ 112.257,46	-\$ 33.673.471,27	-\$ 7.857,73	\$ 125.486.579,93	13-oct-23	\$ 112.257,46	12-oct-23	-2
	Octubre	\$ 125.486.579,93		\$ 48.429,00	\$ 57.405,30	-\$ 81.747.174,81	-\$ 4.019,00	\$ 43.841.220,42	16-nov-23	\$ 53.386,30	20-nov-23	3
	Noviembre	\$ 43.841.220,42		\$ 500.546,00	\$ 690,27	-\$ 42.038.386,30	-\$ 48,00	\$ 2.304.022,39	15-dic-23	\$ 642,27	11-dic-23	-5
	Diciembre	\$ 2.304.022,39	\$ 105.623.367,00		\$ 2.244,81	-\$ 56.939.388,27	-\$ 157,00	\$ 50.990.088,93	16-ene-24	\$ 2.087,81	5-ene-24	-7
2024	Enero	\$ 50.990.088,93		\$ 132.010,00	\$ 666,97	-\$ 51.122.098,93	-\$ 47,00	\$ 619,97	14-feb-24	\$ 619,97	2-feb-24	-9
	Febrero	\$ 619,97				-\$ 619,97		\$ 0,00				
Total		\$ 284.537.367,00	\$ 21.844.781,00	\$ 178.183,28		-\$ 306.547.858,55	-\$ 12.472,73					



Continuación Cuenta Corriente

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Valor Transacción	Saldo Disponible	Saldo Total
OCT 11	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0000416420 PA0000689070	00416420	ACH	-2,489,600.00	110,600,879.93	110,600,879.93
OCT 11	ABONO NOMINA Y O PROVEEDO IMDEA GASTOS BANCARIOS SEPT	16649698	ACH	48,429,00	110,649,308.93	110,649,308.93
OCT 12	COMPRA INTERNET RENDIMIENTOS FINANCIEROS AG0910 SEPTIEMBRE	5421553	INTERNET	-117,175.93	110,532,133.00	110,532,133.00
OCT 13	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:000495568 PA0000689180	00495668	ACH	-2,489,600.00	108,042,533.00	108,042,533.00
OCT 13	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0000522602 PA0000689204	00522662	ACH	-2,280,000.00	105,762,533.00	105,762,533.00
OCT 13	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0000522604 PA0000689204	00522593	ACH	-2,964,600.00	102,797,933.00	102,797,933.00
OCT 18	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:000659738 PA0000689394	00669738	ACH	-2,964,600.00	99,833,333.00	99,833,333.00
OCT 18	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0000659874 PA0000689394	00669674	ACH	-2,075,300.00	97,758,033.00	97,758,033.00
OCT 20	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0000778149 PA0000689521	00778149	ACH	-2,489,600.00	95,268,433.00	95,268,433.00
OCT 20	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0000778150 PA0000689521	00778193	ACH	-2,075,300.00	93,193,133.00	93,193,133.00
OCT 23	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0000778867 PA0000689521	00778867	ACH	-2,075,300.00	91,117,833.00	91,117,833.00
OCT 27	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0001013707 PA0000689851	01013707	ACH	-20,907,800.00	70,210,033.00	70,210,033.00
OCT 31	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0001123224 PA0000689889	01123224	ACH	-26,422,198.88	43,787,834.12	43,787,834.12
OCT 31	RETENCIÓN SOBRE INTERESES ABONO DE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	-4,019,00	43,783,815.12	43,783,815.12
OCT 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ARMENIA PLAZA	57,405,30	43,841,220.42	43,841,220.42

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 46 de 55

ANEXO N°3

EXTRACTO BANCARIO COI – 646 – 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI - 646 - 2025 FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA # 690000***** CI 25 - 028 MINDEPORTE - GI P.INV.FOMENTO										
Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindeporte	Ingresos	Rendimientos Financieros	Egresos	Saldo Final	Traslado Rend. Tesoro Nacional		
								Fecha Max de giro	Valor	Dia de giro
2025	Agosto	\$ 0,00					\$ 0,00			
	Septiembre	\$ 0,00	\$ 9.330.349.942,00	\$ 2.566.966,00	\$ 22.108.447,31	-\$ 514.983.241,00	\$ 8.840.042.114,31	15-oct-25		9-dic-25
	Octubre	\$ 8.840.042.114,31	\$ 883.171.893,00		\$ 21.793.777,89	-\$ 4.922.217.455,00	\$ 4.822.790.330,20	18-nov-25		9-dic-25
	Noviembre	\$ 4.822.790.330,20			\$ 16.728.355,33	-\$ 361.359.812,00	\$ 4.478.158.873,53	15-dic-25	\$ 60.630.580,53	9-dic-25
Total		\$ 10.213.521.835,00		\$ 2.566.966,00	\$ 60.630.580,53	-\$ 5.798.560.508,00				

ANEXO N°4

CELEBRACIÓN CURSO NACIONAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES

Orden de servicio al Operador para la realización del evento.



Deporte

PROCESO

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-007

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Página 48 de 55

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 49 de 55

DETALLE DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA									
Ítem	Indicador	Área	Subárea	Problema	Impacto	Propuesta	Estado	Acciones	Observación
1	Indicador A	Área A	Subárea A	Problema A	Impacto A	Propuesta A	Estado A	Acciones A	Observación A
2	Indicador B	Área B	Subárea B	Problema B	Impacto B	Propuesta B	Estado B	Acciones B	Observación B
3	Indicador C	Área C	Subárea C	Problema C	Impacto C	Propuesta C	Estado C	Acciones C	Observación C

DETALLE DE LAS PROPUESTAS	DETALLE DE LAS SOLICITUDES	DETALLE DE LAS FIRMAS
Detalle de las propuestas de mejora: - Propuesta 1 - Propuesta 2 - Propuesta 3 - Propuesta 4 - Propuesta 5	Detalle de las solicitudes de información: - Solicitud 1 - Solicitud 2 - Solicitud 3 - Solicitud 4 - Solicitud 5	  

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	CÓDIGO: EI-FR-007	
FORMATO		Página 50 de 55
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

LISTADO DE ASISTENCIA 28 DE OCTUBRE DE 2025 – 96 ASISTENTES

ID	Jornadas de capacitación	Nombres y apellidos completos	Departamento de residencia	Ciudad o municipio	Edad	Grupo etáreo	Fecha de nacimiento	Sexo de n.	Identidad de género	Orientación sexual
1	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Yelidys hoyos Gaviria	Antioquia	Sabaneta	29	29-59 años. Adultos	4/6/1996	Mujer	Femenino	Lesbian
2	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Natalia Rodríguez León	Cundinamarca	Soacha	35	29-59 años. Adultos	3/21/1990	Mujer	Femenino	Heterosexual
3	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Nestor David Sandoval Daza	Boyacá	Sogamoso	29	29-59 años. Adultos	7/10/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
4	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Katherin Amaya Roa	Bogotá D.C.	Bogotá	35	29-59 años. Adultos	4/26/1990	Mujer	Femenino	Heterosexual
5	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Yeison Alberto Moncada Ramos	Cundinamarca	Girardot	39	29-59 años. Adultos	6/24/1986	Hombre	Masculino	Heterosexual
6	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Laura Andrea Salazar Correa	Bogotá D.C.	Bogotá	40	29-59 años. Adultos	5/16/1985	Mujer	Femenino	Heterosexual
7	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Natalia Campiño Valencia	Valle del Cauca	Cali	28	18-28 años. Jóvenes	1/3/1997	Mujer	Femenino	Heterosexual
8	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Karol Dahiana Usma Mejía	Risaralda	La Virginia	23	18-28 años. Jóvenes	3/6/2002	Mujer	Femenino	Heterosexual
9	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Charlin Andrey Cortés Quintero	Antioquia	Caracolí	29	29-59 años. Adultos	4/29/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
10	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Ana María Bermeo Ortiz	Huila	Pitalito	29	29-59 años. Adultos	5/7/1996	Mujer	Femenino	Heterosexual
11	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Jesika Camila González Santamaría	Bogotá D.C.	BOGOTÁ	25	18-28 años. Jóvenes	6/2/2000	Mujer	Femenino	Heterosexual
12	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Sebastian Serna Vasquez	Antioquia	Medellín	29	29-59 años. Adultos	1/7/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
13	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Marcos Otero valero	Santander	Piedecuesta	28	18-28 años. Jóvenes	7/2/1997	Hombre	Masculino	Heterosexual
14	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Sergio Linares Sarmiento	Bogotá D.C.	Bogotá	38	29-59 años. Adultos	9/20/1987	Hombre	Masculino	Heterosexual
15	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Santiago Cortés Olarte	Antioquia	Dabeiba	28	18-28 años. Jóvenes	12/5/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
16	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Santiago Gallego Hincapié	Antioquia	Bello	25	18-28 años. Jóvenes	4/11/2000	Hombre	Masculino	Heterosexual
17	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Camilo Peña Mora	Antioquia	Medellín	35	29-59 años. Adultos	4/16/1990	Hombre	Masculino	Heterosexual
18	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Leidy Milena Salcedo Ramírez	Bogotá D.C.	Bogotá	33	29-59 años. Adultos	10/16/1992	Mujer	Femenino	Heterosexual
19	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	John Freddy Sánchez Rangel	Santander	Bucaramanga	32	29-59 años. Adultos	11/7/1992	Hombre	Masculino	Heterosexual
20	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Cristian Camilo Castillo Alvarado	Boyacá	Chiquinquirá	27	18-28 años. Jóvenes	12/19/1997	Hombre	Masculino	Heterosexual
21	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Juan Pablo Agudelo Zorrilla	Antioquia	Envigado	29	29-59 años. Adultos	9/3/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
22	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Jhoan Sebastian Zuluaga Hincapié	Risaralda	Santuario	29	29-59 años. Adultos	1/20/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
23	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Paula Andrea González Flórez	Tolima	Ibagué	37	29-59 años. Adultos	9/26/1988	Mujer	Femenino	Heterosexual
24	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Juan David Penagos Celis	Quindío	Armenia	28	18-28 años. Jóvenes	4/7/1997	Hombre	Masculino	Bisexual
25	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Hayder Arlein Herrera Villarraga	Bogotá D.C.	Bogotá DC	38	29-59 años. Adultos	3/4/1987	Hombre	Masculino	Heterosexual
26	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Jhon eder castillo gonzalez	Cundinamarca	Madrid	41	29-59 años. Adultos	5/13/1984	Hombre	Masculino	Heterosexual
27	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Sergio Prieto Arias	Bogotá D.C.	Bogotá	27	18-28 años. Jóvenes	5/6/1998	Hombre	Masculino	Heterosexual
28	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Diego fernando Sánchez prada	Santander	Floridablanca	39	29-59 años. Adultos	1/30/1986	Hombre	Masculino	Heterosexual
29	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Miguel Leonor Lopez Quintero	Norte de Santander	Villa del Rosario	48	29-59 años. Adultos	1/9/1977	Hombre	Masculino	Heterosexual
30	Jornada 1 - martes 28 de octubre 2025 - tarde	Jose David Zapata Henao	Antioquia	Medellín	43	29-59 años. Adultos	11/27/1981	Hombre	Masculino	Heterosexual

LISTADO DE ASISTENCIA 29 DE OCTUBRE DE 2025 – 171 ASISTENTES

ID	Jornadas de capacitación	Nombres y apellidos completos	Departamento de residencia	Ciudad o municipio	Edad	Grupo etáreo	Fecha de nacimiento	Sexo de n.	Identidad de género	Orientación sexual
97	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Juan Pablo Agudelo Zorrilla	Antioquia	Envigado	29	29-59 años. Adultos	9/3/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
98	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Camilo Peña Mora	Antioquia	Medellín	35	29-59 años. Adultos	4/17/1990	Hombre	Masculino	Heterosexual
99	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Charlin Andrey Cortés Quintero	Antioquia	Caracolí	29	29-59 años. Adultos	4/29/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
100	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Natalia Campiño Valencia	Valle del Cauca	Cali	28	18-28 años. Jóvenes	1/3/1997	Mujer	Femenino	Heterosexual
101	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Sergio Linares Sarmiento	Bogotá D.C.	Bogotá	38	29-59 años. Adultos	9/20/1987	Hombre	Masculino	Heterosexual
102	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Mariana Sanchez Ruiz	Risaralda	Pereira	26	18-28 años. Jóvenes	4/27/1999	Mujer	Femenino	Heterosexual
103	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Karol Dahiana Usma Mejía	Risaralda	La virginia	23	18-28 años. Jóvenes	3/6/2002	Mujer	Femenino	Heterosexual
104	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Santiago Gallego Hincapié	Antioquia	Bello	25	18-28 años. Jóvenes	4/11/2000	Hombre	Masculino	Heterosexual
105	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Marcos Otero valero	Santander	Piedecuesta	28	18-28 años. Jóvenes	7/2/1997	Hombre	Masculino	Heterosexual
106	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Nestor David Sandoval Daza	Boyacá	Sogamoso	29	29-59 años. Adultos	7/10/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
107	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Jairo Sánchez Cadavid	Quindío	Montenegro	36	29-59 años. Adultos	7/4/1989	Hombre	Masculino	Heterosexual
108	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Ana María Bermeo Ortiz	Huila	Pitalito	29	29-59 años. Adultos	5/7/1996	Mujer	Femenino	Heterosexual
109	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Santiago Cortés Olarte	Antioquia	Dabeiba	28	18-28 años. Jóvenes	12/5/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
110	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Diego fernando Sánchez prada	Santander	Floridablanca	39	29-59 años. Adultos	1/30/1986	Hombre	Masculino	Heterosexual
111	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Leidy Milena Salcedo Ramírez	Bogotá D.C.	Bogotá	33	29-59 años. Adultos	10/16/1992	Mujer	Femenino	Heterosexual
112	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Juan Camilo Herrera	Antioquia	Bello	45	29-59 años. Adultos	6/2/1980	Hombre	Masculino	Heterosexual
113	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Yeny Tatiana Reyes Trujillo	Vaupés	Mitú	36	29-59 años. Adultos	9/4/1988	Mujer	Femenino	Heterosexual
114	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Christian Alejandro García Guerrero	Cundinamarca	Mosquera	32	29-59 años. Adultos	11/15/1992	Hombre	Masculino	Heterosexual
115	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Carolina Sánchez Marín	Risaralda	Dosquebradas	43	29-59 años. Adultos	4/23/1981	Mujer	Femenino	Heterosexual
116	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Yeison Alberto Moncada Ramos	Cundinamarca	Girardot	39	29-59 años. Adultos	6/24/1986	Hombre	Masculino	Heterosexual
117	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Crístian Camilo Castillo Alvarado	Boyacá	Chiquinquirá	27	18-28 años. Jóvenes	12/19/1997	Hombre	Masculino	Heterosexual
118	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Jhonnlych Marín Escobar	Quindío	Armenia	39	29-59 años. Adultos	9/20/1986	Hombre	Masculino	Heterosexual
119	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Jesika Camila Gonzalez Santamaría	Bogotá D.C.	Bogotá	25	18-28 años. Jóvenes	6/2/2000	Mujer	Femenino	Heterosexual
120	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Natalia Rodríguez	Cundinamarca	Soacha	35	29-59 años. Adultos	3/21/1990	Mujer	Femenino	Heterosexual
121	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Nohemy García Tabares	Risaralda	Dosquebradas	32	29-59 años. Adultos	5/14/1993	Mujer	Femenino	Heterosexual
122	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	ROBIN ROY PALACIOS VALOYES	Chocó	Quibdó	38	29-59 años. Adultos	5/23/1987	Hombre	Masculino	Heterosexual
123	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	JEISON STIVEN PULIDO BARRETO	Boyacá	Garagoa	38	29-59 años. Adultos	7/26/1987	Hombre	Masculino	Heterosexual
124	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Sara Milena Suárez Quebrada	Risaralda	Quinchia	21	18-28 años. Jóvenes	4/15/2004	Mujer	Femenino	Heterosexual
125	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	CLAUDIA ANDREA SOLORZANO GIRALDO	Meta	Villavicencio	43	29-59 años. Adultos	6/12/1982	Mujer	Femenino	Heterosexual
126	Jornada 2 - miércoles 29 de octubre 2025 - mañana	Germán Alexander Hidalgo cadena	Nariño	Pasto	35	29-59 años. Adultos	3/18/1988	Hombre	Masculino	Heterosexual

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 51 de 55

LISTADO DE ASISTENCIA 30 DE OCTUBRE DE 2025 – 95 ASISTENTES

ID	Jornadas de capacitación	Nombres y apellidos completos	Departamento de residencia	Ciudad o municipio	Edad	Grupo etáreo	Fecha de nacimiento	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual
268	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Juan Pablo Agudelo Zorrilla	Antioquia	Envigado	29	29-59 años. Adultos	9/3/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
269	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Karol Drahiana Usma Mejía	Risaralda	La virgenia	23	18-28 años. Jóvenes	3/6/2002	Mujer	Femenino	Heterosexual
270	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Charlin Andrey Cortés Quintero	Antioquia	Caracoli	29	29-59 años. Adultos	4/29/1998	Hombre	Masculino	Heterosexual
271	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Laura Andrea Salazar Correa	Bogotá D.C.	Bogotá	40	29-59 años. Adultos	5/16/1985	Mujer	Femenino	Heterosexual
272	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Natalia Campiño Valencia	Valle del Cauca	Cali	28	18-28 años. Jóvenes	1/3/1997	Mujer	Femenino	Heterosexual
273	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Sebastian Serna Vasquez	Antioquia	Medellín	29	29-59 años. Adultos	1/7/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
274	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Yeny Tatiana Reyes Trujillo	Vaupés	Mitú	36	29-59 años. Adultos	9/4/1989	Mujer	Femenino	Heterosexual
275	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Nestor David Sandoval Daza	Boyacá	Sogamoso	29	29-59 años. Adultos	7/10/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
276	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	John Fredy Sánchez Rangel	Santander	Bucaramanga	32	29-59 años. Adultos	11/7/1992	Hombre	Masculino	Heterosexual
277	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Sara Milena Suárez Quebrada	Risaralda	Quinchia	21	18-28 años. Jóvenes	4/15/2004	Mujer	Femenino	Heterosexual
278	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Shirley Velasco	Cauca	Popayán	40	29-59 años. Adultos	9/24/1985	Mujer	Femenino	Heterosexual
279	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Gerson Brugés	Atlántico	Barranquilla	29	18-28 años. Jóvenes	11/30/1994	Hombre	Masculino	Heterosexual
280	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Javier Alexander Goyes Chamorro	Nariño	Iles	37	29-59 años. Adultos	1/1/1988	Hombre	Masculino	Heterosexual
281	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Leidy Milena Salcedo Ramírez	Bogotá D.C.	Bogotá	33	29-59 años. Adultos	10/16/1992	Mujer	Femenino	Heterosexual
282	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Christian Alejandro García Guerrero	Cundinamarca	Mosquera	32	29-59 años. Adultos	11/15/1992	Hombre	Masculino	Heterosexual
283	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Yeidy hoyos Gaviria	Antioquia	Sabaneta	29	29-59 años. Adultos	4/6/1996	Mujer	Femenino	Lesbiana
284	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Luis Alfredo Rojas Curico	Amazonas	Leticia	30	29-59 años. Adultos	1/3/1995	Hombre	Masculino	Gay
285	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Carolina Sánchez Marin	Risaralda	Dosquebradas	43	29-59 años. Adultos	4/23/1981	Mujer	Femenino	Heterosexual
286	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Nohermy García Tabares	Risaralda	Dosquebradas	32	29-59 años. Adultos	5/14/1993	Mujer	Femenino	Heterosexual
287	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Edwin Enrique Altamar Villa	Atlántico	Santo Tomás	48	29-59 años. Adultos	5/22/1977	Hombre	Masculino	Heterosexual
288	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Diego Fernando Sánchez prada	Santander	Floridablanca	39	29-59 años. Adultos	1/30/1986	Hombre	Masculino	Heterosexual
289	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Luís Carlos lizcano Cáceres	Norte de Santander	Cúcuta	40	29-59 años. Adultos	8/29/1985	Hombre	Masculino	Heterosexual
290	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Jose David Zapata henao	Antioquia	Medellín	43	29-59 años. Adultos	11/27/1981	Hombre	Masculino	Heterosexual
291	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Mariana Sánchez Ruiz	Risaralda	Pereira	26	18-28 años. Jóvenes	4/27/1999	Mujer	Femenino	Heterosexual
292	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Jhoan Sebastian Zuluaga Hincapié	Risaralda	Santuario	29	29-59 años. Adultos	1/20/1998	Hombre	Masculino	Heterosexual
293	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Marcos Otero valero	Santander	Piedecuesta	28	18-28 años. Jóvenes	7/2/1997	Hombre	Masculino	Heterosexual
294	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Juan David Gómez Velasquez	Quindío	Buenavista	37	29-59 años. Adultos	1/1/1988	Hombre	Masculino	Heterosexual
295	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Erika Juliana Quiroz	Huila	Garzón	33	29-59 años. Adultos	1/16/1992	Mujer	Femenino	Prefiero no decirlo
296	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Santiago Cortés Olarte	Antioquia	Dabeiba	28	18-28 años. Jóvenes	12/5/1996	Hombre	Masculino	Heterosexual
297	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	JENNY ESPERANZA LUNA SALCEDO	Casanare	Yopal	51	29-59 años. Adultos	9/2/1974	Mujer	Femenino	Heterosexual
298	Jornada 4 - jueves 30 de octubre 2025 - mañana	Camilo Peña Mora	Antioquia	Medellín	35	29-59 años. Adultos	4/17/1998	Hombre	Masculino	Heterosexual

 <p>Deporte</p> 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 52 de 55

REGISTRO FOTOGRÁFICO

DÍA 1 – 28 DE OCTUBRE DE 2025



 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 53 de 55

DÍA 2 – 29 DE OCTUBRE DE 2025



 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 54 de 55

DÍA 3 – 30 DE OCTUBRE DE 2025



 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 55 de 55

ANEXO N°5

PLANES DE MEJORAMIENTO PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

#	Tipo	Num	Proceso	Fecha Hallazgo	Fecha Cierre Proj	Estado
1	Observación	139	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	29-feb-24	Vencido
2	Observación	142	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	29-feb-24	Vencido
3	Observación	143	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	29-feb-24	Vencido
4	Observación	251	Fomento al Desarrollo Humano y Social	2-nov-21	29-feb-24	Vencido
5	Observación	252	Fomento al Desarrollo Humano y Social	2-nov-21	29-feb-24	Vencido
6	Observación	313	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-mar-22	29-feb-24	Vencido
7	Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Vencido
8	Observación	369	Fomento al Desarrollo Humano y Social	30-jun-22	29-feb-24	Vencido
9	Observación	398	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sep-22	29-feb-24	Vencido
10	Observación	399	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sep-22	29-feb-24	Vencido
11	Observación	409	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sep-22	30-sep-23	Vencido
12	Observación	416	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-oct-22	30-sep-23	Vencido
13	Observación	417	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-oct-22	30-sep-23	Vencido
14	Observación	425	Fomento al Desarrollo Humano y Social	14-dic-22	30-sep-23	Vencido
15	Observación	438	Fomento al Desarrollo Humano y Social	29-dic-22	30-sep-23	Vencido
16	Observación	450	Fomento al Desarrollo Humano y Social	4-may-23	30-sep-23	Vencido
17	Observación	509	Fomento al Desarrollo Humano y Social	24-nov-23	28-feb-24	Vencido
18	Observación	520	Fomento al Desarrollo Humano y Social	30-nov-23	5-mar-24	Vencido
19	Observación	521	Fomento al Desarrollo Humano y Social	14-sep-23	11-mar-24	Vencido
20	Observación	545	Fomento al Desarrollo Humano y Social	29-dic-23	31-ene-26	Abierto
21	Hallazgo	627	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
22	Hallazgo	628	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
23	Hallazgo	630	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
24	Hallazgo	631	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
25	Hallazgo	632	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
26	Hallazgo	633	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
27	Hallazgo	634	Fomento al Desarrollo Humano y Social	28-jun-19	30-sep-23	Vencido
28	Hallazgo	956	Fomento al Desarrollo Humano y Social	6-mar-20	30-sep-23	Vencido
29	Hallazgo	999	Fomento al Desarrollo Humano y Social	14-agosto-20	30-sep-23	Vencido
30	Hallazgo	1004	Fomento al Desarrollo Humano y Social	14-agosto-20	30-sep-23	Vencido
31	Hallazgo	1025	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-oct-20	30-sep-23	Vencido
32	Hallazgo	1028	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-oct-20	30-sep-23	Vencido
33	Hallazgo	1029	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-oct-20	30-sep-23	Vencido
34	Hallazgo	1031	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-oct-20	30-sep-23	Vencido
35	Hallazgo	1032	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-oct-20	30-sep-23	Vencido
36	Hallazgo	1033	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-oct-20	30-sep-23	Vencido
37	Hallazgo	1046	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	30-sep-23	Vencido
38	Hallazgo	1048	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	30-sep-23	Vencido
39	Hallazgo	1049	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	30-sep-23	Vencido
40	Hallazgo	1052	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-nov-20	30-sep-23	Vencido
41	Hallazgo	1088	Fomento al Desarrollo Humano y Social	22-febrero-21	30-sep-23	Vencido
42	Hallazgo	1169	Fomento al Desarrollo Humano y Social	24-nov-21	30-sep-23	Vencido
43	Hallazgo	1170	Fomento al Desarrollo Humano y Social	24-nov-21	30-sep-23	Vencido
44	Hallazgo	1171	Fomento al Desarrollo Humano y Social	24-nov-21	30-sep-23	Vencido
45	Hallazgo	1205	Fomento al Desarrollo Humano y Social	22-febrero-22	30-sep-23	Vencido
46	Hallazgo	1300	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sept-22	31-ene-26	Abierto
47	Hallazgo	1301	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sept-22	30-sep-23	Vencido
48	Hallazgo	1303	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sept-22	30-sep-23	Vencido
49	Hallazgo	1304	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sept-22	30-sep-23	Vencido
50	Hallazgo	1311	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-sept-22	30-sep-23	Vencido
51	Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencido
52	Hallazgo	1343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	29-dic-22	30-sep-23	Vencido
53	Hallazgo	1347	Fomento al Desarrollo Humano y Social	16-ene-23	31-dic-25	Abierto
54	Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abril-23	30-sep-23	Vencido
55	Hallazgo	1369	Fomento al Desarrollo Humano y Social	27-mar-23	30-sep-23	Vencido
56	Hallazgo	1482	Fomento al Desarrollo Humano y Social	27-mar-24	31-ene-26	Abierto
57	Hallazgo	1485	Fomento al Desarrollo Humano y Social	15-abril-24	31-ene-26	Abierto
58	Hallazgo	1531	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-noviembre-24	21-febrero-25	Abierto